

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 18ª, en martes 14 de mayo de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	509
II.—APERTURA DE LA SESION	509
III.—TRAMITACION DE ACTAS	509
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	509
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aprueba el Acuerdo entre Chile y Estados Unidos sobre prospección conjunta de yacimientos de minerales radiactivos. (A Comisión)	510
Sesión secreta	511
Alteración del orden de la tabla	511
Supresión de sesión. (Se acuerda)	512
Proyecto sobre franquicias de internación para máquinas destina-	

	Pág.
das a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Se exime de Comisión y se aprueba)	512
VI. INCIDENTES:	
Fallo del Tribunal Calificador de Elecciones. (Observaciones de los señores González (don Eugenio), Quinteros, Rodríguez y Allende)	536
Posición doctrinaria del socialismo. (Observaciones del señor González, don Eugenio)	512
Actuación parlamentaria del Senador señor Eugenio González. (Observaciones de los señores Marín, González (don Eugenio) y González Madariaga)	517
Publicación de discursos y de debate. (Se acuerda)	536
Democracia y regímenes militares. (Observaciones del señor Torres)	518
Actuación parlamentaria de los Senadores que terminan su mandato. (Observaciones de los señores Amunátegui y González Madariaga)	525
Proyecto que modifica la ley N° 10.383, sobre rehabilitación de asegurados inválidos. Segundo informe. (Se aprueba)	526
Situación de la agricultura de las provincias australes. Oficios. (Observaciones de los señores Acharán Arce y Quinteros)	526
Fondos para obras de energía eléctrica en Calbuco. (Oficio)	536

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 16 ^a , en 7 de mayo de 1957	543
---	-----

DOCUMENTO:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta la asignación familiar del personal de la administración pública	545
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para máquinas destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional	552
3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Martínez sobre falta de transporte aéreo hacia Valparaíso	553
4.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Acuerdo entre Chile y Estados Unidos sobre exploración conjunta de yacimientos de minerales radiactivos	553
5.—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.383, sobre rehabilitación de asegurados inválidos	557

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Izquierdo, Guillermo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Lavandero, Jorge |
| —Ahumada, Gerardo | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Eduardo | —Martínez, Carlos A. |
| —Alessandri, Fernando | —Martones, Humberto |
| —Alvarez, Humberto | —Moore, Eduardo |
| —Allende, Salvador | —Mora, Marcial |
| —Amunátegui Gregorio | —Opass, Pedro |
| —Bellojio, Blas | —Pedregal, Alberto Del |
| —Bossay, Luis | —Pereira, Julio |
| —Bulnes S., Francisco | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Cerde, Alfredo | —Poklepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Prieto, Joaquín |
| —Correa, Ulises | —Quinteros, Luis |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Rivera, Gustavo |
| —Curti, Enrique | —Rodríguez, Aniceto |
| —Faivovich, Angel | —Torres, Isauro |
| —García, José | —Videla, Hernán. |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |
| —González, Eugenio | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcher Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 16ª, en 7 de mayo, aprobada.

El acta de la sesión 17ª, en 8 de mayo, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores. (Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta el monto de la asignación familiar de los sectores público y privado.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los nueve siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

A Coroneles de Ejército, los Tenientes Coroneles señores Ricardo Lecaros Amunátegui, Hernán Rodríguez Palacios, Alberto Iracabal Irigoín, Luis Reyes Varas, y Jorge Poblete Artigas.

A Generales de Brigada, los Coroneles señores Manuel Montt Martínez y Alfredo Carrasco Alvarado.

A Coronel de Armas, Rama de Ingenieros, de la Fuerza Aérea de Chile, el Comandante de Grupo señor Nino Bianchi Guzmán.

A Capitán de Navío Contador, el Capitán de Fragata Contador señor Arnaldo Márquez Wahl.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido

a bien aprobar un proyecto de ley que aumenta el monto de la asignación familiar para los empleados de los sectores público y privado. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que libera de derechos de internación a una partida de máquinas de contabilidad destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el cual da respuesta a las observaciones del Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez sobre aeropuerto para Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de Norteamérica, sobre prospección conjunta de los yacimientos de minerales radiactivos nacionales. (Véase en los Anexos, documento 4).

De la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes que confieren los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

A Contraalmirante, el Capitán de Navío señor Jacobo Neumann Etienne.

A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Gustavo Cruz Cáceres.

A Capitán de Navío Ingeniero, el Capitán de Fragata Ingeniero señor Carlos Kaiser Hayler.

A General de Brigada de Intendencia, el Coronel de Intendencia señor Juan Rubilar León.

—*Quedan para tabla.*

Solicitudes

Doña Signé Petré Eguell solicita aumento de la pensión de que actualmente disfruta.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V. ORDEN DEL DIA

ACUERDO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS SOBRE PROSPECCION CONJUNTA DE YACIMIENTOS DE MINERALES RADIATIVOS

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el acuerdo entre los Gobiernos de Chile y de Estados Unidos de Norteamérica sobre prospección conjunta de los yacimientos de minerales radiactivos nacionales.

El señor CORREA.— ¿Me permite usar de la palabra, señor Presidente, antes que se lea el informe?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA.— La Comisión de Relaciones Exteriores fue de parecer de que el proyecto debe ser remitido a la Comisión de Hacienda, porque así corresponde reglamentariamente con respecto a uno de los puntos del acuerdo entre ambos Gobiernos. Tal punto consiste en liberar de derechos de internación a determinados equipos y a efectos personales destinados al personal asignado por el Gobierno de los Estados Unidos.

A juicio de la Comisión de Relaciones Exteriores, procede que tome conocimiento de esta materia la Comisión de Hacienda, para los efectos señalados en el informe mismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sin perjuicio de lo expresado por el Honorable señor Correa, debo manifestar que me han llamado la atención en este informe dos acápite, que revelan algo que

no debiera existir en la relación entre dos Poderes Públicos.

Dicen así:

“Vuestra Comisión, en el estudio de esta importante materia, contó tan sólo con la asistencia y colaboración del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Gino Buchi, quien tuvo oportunidad de dar a conocer diversos aspectos técnicos atinentes al instrumento internacional que nos preocupa.

“Pese a que el señor Ministro de Relaciones Exteriores fue invitado reiteradamente a las sesiones de la Comisión para que expusiera el punto de vista del Gobierno acerca de tan delicado asunto, vuestra Comisión no pudo contar con su presencia, por razones que ignora, ya que ni siquiera se dio a conocer una excusa de este Secretario de Estado”.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Seguramente, la preocupación de atender dos Carteras, como son la de Relaciones Exteriores y la de Minería, no le permite llegar al Congreso Nacional.

El señor PRIETO.— No estaba en Chile; aún no regresaba del extranjero.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Fue después del regreso de su agradable viaje.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se trata de un estudio de extraordinaria importancia, tendiente a efectuar un programa de prospección en la investigación de la energía atómica nuclear. Todo eso es de sumo interés, pues derivarán de ello consecuencias trascendentales para nuestro país y para la humanidad entera. Por esto mismo, es preciso que no se produzca nunca esta falta de colaboración entre dos Poderes Públicos.

Estamos en vísperas de que termine el actual período de sesiones del Congreso y se inicie otro. Como es probable, entonces, que la Comisión de Relaciones Exteriores sea integrada por nuevos elementos, tal vez convendría que este asunto vuelva a dicha Comisión, para que el señor Ministro concorra a ella e informe

sobre la materia. Es indispensable que el País vea que los representantes de los distintos Poderes Públicos de Chile tienen preocupación por asuntos de tanta importancia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— ¿Su Señoría formula indicación en ese sentido?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente, formulo indicación para que el proyecto vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores y vaya, en seguida, a la de Hacienda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hubiera oposición, daría por aprobadas las indicaciones de los Honorables señores González Madariaga y Correa, para que el proyecto vaya a esas dos Comisiones, sucesivamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Que con esos antecedentes, vuelva a la Sala el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.22, y prestó su acuerdo para los ascensos, en las Fuerzas Armadas, de los señores Juan Rubilar León, Jacobo Neumann Etienne, Gustavo Cruz Cáceres y Carlos Kaiser Hayler.

—Se reanudó la sesión pública a las 16.32.

ALTERACION DEL ORDEN DE LA TABLA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En algunos momentos más, llegará a la Mesa el segundo informe emitido por la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre el proyecto que modifica la ley N° 10.383, con el objeto de procurar la rehabilitación de los asegurados inválidos. Si a la Sala le

parece, podríamos entrar de inmediato a la hora de los Incidentes, en espera de que se disponga de dicho informe.

Acordado.

SUPRESION DE SESION ORDINARIA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como el día de mañana está destinado a la sesión preparatoria de incorporación de los nuevos Senadores electos, solicito el acuerdo de la Sala para suprimir la sesión ordinaria de ese día.

Acordado.

Me permito hacer presente a los señores Senadores que la sesión preparatoria se inicia, reglamentariamente, a las tres de la tarde.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR DESTINADAS A LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Le agradeceré se sirva recabar el acuerdo del Senado para que se exima del trámite de Comisión a un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a una partida de máquinas de contabilidad destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Ha sido consultada la mayoría de los Comités y está de acuerdo en que se proceda en la forma insinuada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se requiere el acuerdo unánime del Senado o el de los Comités, señor Senador.

El señor RIVERA.— No hay inconveniente, señor Presidente.

El señor ALLENDE.— Y se trataría de inmediato.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Acordado.

Se procederá de inmediato a la discusión del proyecto mencionado.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, pág. 552.*

—*Se aprueba el proyecto.*

VI. INCIDENTES

FALLO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor González Rojas.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Señor Presidente, antes de entrar en la materia de mi intervención de esta tarde, quiero expresar la indignada protesta de mi partido por el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones, que ha privado a varios Diputados del Frente de Acción Popular, entre ellos socialistas populares, de sus investiduras legítimamente obtenidas, con limpios sufragios de hombres y mujeres de Chile, exentos de la mácula del cohecho y ajenos a la presión del oficialismo.

Fallos de esta especie, señor Presidente, ofenden al sentimiento público, a la conciencia cívica y a la moralidad política; fallos de esta especie hacen perder al pueblo la confianza en las instituciones democráticas.

Al dejar constancia de nuestra condenación categórica, destaco que este fallo, al privar de sus investiduras a estos Diputados, es altamente lesivo de los principios en que descansa nuestra convivencia política y vicia en su generación al nuevo Parlamento, que debiera nacer rodeado del respeto general.

POSICION DOCTRINARIA DEL SOCIALISMO

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Más de una vez, señor Presidente, he expuesto el punto de vista del socialismo, de nuestro socialismo, tanto con referencia al movimiento general de las ideas po-

líticas, como frente a problemas concretos cuya solución reclama la opinión pública. Al término de mi período, me voy a permitir retomar el tema —de un modo brevísimo, en atención a las circunstancias—, porque me ha parecido advertir, en juicios emitidos por algunos de mis Honorables colegas, en debates recientes, que los fundamentos y alcances del socialismo en la política positiva suelen ser examinados por medio de criterios que no corresponden a su naturaleza.

Por otra parte, me mueve a insistir en esta materia, aunque sea de manera demasiado sucinta, la convicción de que la coyuntura mundial impone severas y honestas confrontaciones de las ideas y los hechos, que permitan adecuar los esquemas doctrinarios del pensamiento político a las conductas reales de las agrupaciones partidistas. La historia, que es vida, es decir, emergencia constante de formas nuevas, rehuye todo encuadramiento en rígidos sistemas. Para ser eficaces, las ideas políticas tienen que ceñirse al ritmo del devenir social; cuando así no sucede, dejan de ser factores dinámicos para convertirse en estériles dogmas, en fórmulas muertas, en mecánicas consignas.

Una doctrina como el socialismo, que aspira a orientar a las generaciones jóvenes y a determinar las bases de una reconstrucción social, necesita acaso más que cualquier otra interpretar el sentido de la época, los valores permanentes que en ella operan y los que le son específicos, para ajustar a él, con plena conciencia, la perspectiva de una política. ¿Podrá ser el socialismo de nuestros días idéntico al de la segunda mitad del siglo XIX? ¿No se atenta contra su fecundidad histórica al querer encerrarlo en los dogmas de una metafísica simplista, propia de un período de cientismo atolondrado y de utilitarismo sin medida? ¿Carece de virtualidades profundas que se actualicen ideológica y prácticamente en función de las necesidades concretas de la vida contemporánea?

No sería posible analizar ahora tan complejas cuestiones. Pensamos sí, por el contrario, que el socialismo se está realizando en el mundo sin intervención, muchas veces, de los partidos socialistas y al margen de los programas abstractos elaborados por los teóricos, como exigencia perentoria de las transformaciones económicas impuestas por los avances tecnológicos, pero también como imperativo insoslayable de la conciencia moral. Y aquí está, a nuestro entender, la fuente primordial de la vitalidad del socialismo: en que es todavía una esperanza de superación humana. Si él no fuera otra cosa que la racionalización, en términos políticos y económicos, de los impulsos utilitarios y materialistas de las masas urbanas, carecería de verdadera grandeza, de virtud creadora.

Sobre todo en el tiempo que vivimos, tiempo del desprecio, de que habló Malraux. Desprecio del hombre; desprecio, por lo tanto, de los valores del espíritu, de los cuales es portador y a los cuales, sin embargo, aspira en tensa búsqueda de su plenitud vital; desprecio, en fin, de las potencialidades superiores de una cultura que amenaza desintegrarse bajo el peso de una civilización técnica en portentoso desarrollo. Hay una expresión que revela la tergiversada estimativa predominante en casi todos los círculos sociales: se habla con énfasis ominoso del "capital humano". ¿Podrá llevarse más lejos la degradación de lo humano por la economía?

El hombre ya no es el hombre, en la terminología al uso, aun entre políticos de avanzada: es una cifra de la estadística, un elemento del cálculo de la producción de bienes y servicios, una pieza en el complejo engranaje industrial. Nunca, tal vez, en la historia universal se había producido semejante confusión de los medios y los fines, una trasmutación tan negativa de los valores vigentes en la convivencia humana. Recursos inventados y perfeccionados por el hombre para mejorar su vida, que es sustantivamente vi-

da social, se han emancipado de su voluntad y, como dice un pensador contemporáneo, "el hombre aparece a la zaga de sus obras; el mundo creado por él se le enfrenta con una independencia elemental".

Así, la técnica, la economía y la política, de simples medios, han llegado a convertirse en fines eminentes. El socialismo —y ésa es la raíz de su fuerza ética y de su significado cultural— tiende a restablecer la subordinación de los medios a los fines y a determinar estos últimos de acuerdo con una jerarquía de valores cuyo eje sea la dignidad de la persona. Aprovechar la técnica, organizar la economía y configurar el Estado de modo que sean posibles, conjuntamente, la libertad política, la justicia económica y el desarrollo espiritual. Podría decirse, en lenguaje de Toynbee, que el socialismo es una respuesta positiva al desafío de las fuerzas disgregantes del mundo actual.

Planificación económica dentro del Estado democrático con vistas a la dignificación espiritual de la vida humana, tal podría ser la fórmula expresiva del pensamiento socialista. Si ella puede prevalecer como pauta rectora en los viejos países de Occidente, enraizando en su rica tradición cultural que el socialismo aspira a continuar y a superar, ¿tendrá ella algún sentido en los países latinoamericanos, en nuestro Chile? ¿O habrá que buscar una fórmula distinta, en virtud de nuestras peculiaridades humanas, sociales y geográficas? Las formas de vidas en que el socialismo se vaya realizando dependerán, por cierto, de las circunstancias nacionales, pero ellas sólo serán auténticas y, por lo tanto, verdaderamente progresivas si están animadas por lo esencial de su espíritu: la dignificación del hombre.

Ningún método de violencia estatal, menos aún la violencia erigida en sistema, es compatible con la índole del socialismo. Puede realizarse por la violencia una

cerrada planificación económica que, acortando etapas, haga pasar a un país, en breve plazo, del feudalismo agrario al industrialismo exacerbado, pero ello se hará a costa de una inevitable deformación moral de las nuevas generaciones en el ámbito inhumano del Estado totalitario. El socialismo es revolucionario por sus objetivos, que implican un cambio radical en la estructura de la sociedad capitalista, pero no puede ser dictatorial por sus métodos, desde el momento en que procura el respeto a valores de vida que exigen el régimen de la libertad.

De ahí que no nos parezca posible separar el socialismo de la democracia. Más aún: sólo utilizando los medios de la democracia puede el socialismo alcanzar sus fines sin que ellos se vean desnaturalizados. No se trata, por cierto, de la democracia estáticamente concebida, en pugna con el proceso histórico, sino de una democracia viva, que se vaya modificando orgánicamente, de acuerdo con las mudables circunstancias de la existencia colectiva. La democracia puramente formal, de alcances civiles y políticos, tiene que llegar a ser una democracia real, de contenido económico y social, pero sin que su sentido histórico y moral, que es, por sobre todo, la preservación de los derechos humanos, experimente menoscabo alguno en provecho del poder del Estado o del progreso de la economía.

¿Cuáles son, entonces, las tareas inmediatas del socialismo en Latinoamérica y en nuestro Chile? Forman los países latinoamericanos un conjunto de acusados rasgos en lo político, en lo económico y en lo cultural, y a todos ellos, en sus relaciones con el resto del mundo y especialmente con los Estados Unidos de Norteamérica, se les presentan problemas de naturaleza similar. Cabe al socialismo, en esta etapa histórica, contribuir al empleo convergente de las energías nacionales de los países latinoamericanos para alcanzar grandes objetivos que les aseguren una comunidad de destino. Sin salirse de la

línea central de su política y sin perder de vista su meta trascendente, el socialismo tiene que actuar, para ello, con criterio realista, liberándose internamente del lastre dogmático que entraba su expansión en amplios sectores de los pueblos y de las juventudes.

La industrialización conforme a plan, la reforma del régimen de propiedad y trabajo de la tierra, el reajuste del sistema institucional democrático, la incorporación de las masas a la actividad cultural, la promoción, en fin, de los países latinoamericanos a un grado de desarrollo que los convierta en sujetos del movimiento histórico, sacándolos de su estado de simples dependencias de la política y la economía de los grandes imperialismos en pugna, sólo pueden lograrse sobre la base de un entendimiento cabal de sus Estados en el plano de la política internacional y de una integración orgánica de sus economías. Todo ello supone fundamentalmente la existencia normal de gobiernos democráticos, con firme respaldo de la opinión pública, de gobiernos que, por ser fieles representantes de sus pueblos, procedan conforme a la identidad de sus intereses.

He aquí el primer deber del socialismo en América Latina: esforzarse por la vigencia del régimen democrático, por implantarlo donde nunca ha existido, por restablecerlo cuando haya sido abrogado, por perfeccionarlo si tiende a anquilosarse obstruyendo el progreso social. Aunque sobremana defectuosa, la actual democracia tiene en sí misma los factores de su perfeccionamiento ulterior. Entre la dictadura y la anarquía, tradicionales polos de la política latinoamericana, el socialismo está decididamente por el régimen de derecho dentro del Estado democrático. Ni aun a pretexto de realizar una política social de avanzada y de sostener actitudes antimperialistas, puede el socialismo comprometerse con gobiernos generados y mantenidos por la fuerza, como varios de los que afrontan la conciencia civil del Continente.

La planificación económica dentro de la evolución democrática es, a nuestro entender, absolutamente necesaria para acelerar el desarrollo interno de nuestros países, como lo es también, en dinámica correlación con ella, la complementación de sus peculiares economías en el plano continental. No queremos, los socialistas —en varias oportunidades hemos insistido sobre el particular—, la absorción burocrática de las actividades económicas por el Estado, sino su coordinación técnica, por intermedio de organismos sociales y públicos que representen a los grupos de productores y a la sociedad en su conjunto. Esto supone, mientras no cambien las bases mismas de la estructura social, la subsistencia de la empresa privada y el fomento del capitalismo nacional en cuanto sean factores útiles para el desenvolvimiento orgánico de las fuerzas productivas.

Tampoco podríamos ser adversos a los aportes externos, financieros y técnicos, que vengan a suplir nuestras deficiencias de capitales, de equipos y de expertos, siempre que ellos se produzcan en condiciones que dejen a salvo la seguridad nacional. Una política contraria revelaría incompreensión de la dinámica de las realidades mundiales y de la interdependencia básica de los procesos económicos. Nuestra actitud antimperialista tiene, pues, una proyección bien neta: poner término a la servidumbre de nuestra economía y a sus múltiples efectos negativos y corruptores, sin dejar de utilizar, encuadrándola en una firme política de control de intereses y de influencias, la colaboración multilateral proveniente de países de superior desarrollo. Una política seria y responsable tiene que evitar tanto el desaprensivo entreguismo de ciertos sectores de las oligarquías criollas como la impenitente demagogia de ciertos dirigentes de los movimientos populares.

Señor Presidente, ha sido mi intención subrayar algunos aspectos de la política del socialismo que suelen ser arbitrariamente apreciados y a los cuales me he re-

ferido en oportunidades propicias con mayor amplitud. Me asiste el convencimiento de que cuanto contribuya a clarificar las tendencias de las fuerzas políticas es saludable para la democracia, sobre todo en estos días inciertos. Densos problemas se plantean a quienes tienen responsabilidad en el destino colectivo. Las circunstancias políticas y económicas inducen a conjeturas sombrías. La depresión de la moral pública y privada ofrece manifestaciones inquietantes en los diversos círculos de la sociedad y —lo que es sobremanera grave— aun en las altas jerarquías del Estado. Una atmósfera de incuria y desaliento parece embotar los espíritus y paralizar las voluntades. Un generalizado escepticismo da la tónica de la conciencia pública.

Después de sucesivas frustraciones, el pueblo está desengañado, pero alerta. Bajo su aparente indiferencia, se acentúan peligrosas tensiones y cualquier suceso imprevisto puede provocar en él reacciones violentas. Puede, también, encontrar transitoria compensación a sus agobiantes urgencias materiales y espirituales en la ya lanzada campaña presidencial, que le permitirá proyectar más allá de 1958, con su ingenuo mesianismo de siempre, su nunca satisfecha esperanza. Porque la mentalidad del pueblo posee ingredientes mágicos que lo llevan a atribuir poderes excepcionales a los caudillos políticos. Mientras tanto, la vida política se deslizará a la deriva, sin orientación firme y sostenida, siguiendo los vaivenes de ocasionales intereses en torno a las postulaciones a la Primera Magistratura.

Vive Chile —mucho se ha repetido— una crisis de crecimiento. Están en crisis no sólo las instituciones de superficie, las jurídicas y políticas, sino, además, las estructuras básicas, las biológicas y morales de la existencia nacional. De ahí que ninguna acción aislada, producida en algún sector circunscrito de nuestra realidad, resulte de cabal eficacia, por altamente inspirada que ella sea. La situación

en que estamos exige coordinación de propósitos, convergencia de esfuerzos y solidaridad de sacrificios de los que están en condiciones de influir en los órdenes decisivos de la sociedad, especialmente en los políticos y gremiales, donde se presentan los antagonismos de más inmediata repercusión en la opinión pública.

Estamos refiriéndonos a los partidos de avanzada social. De ellos depende, fundamentalmente, que nuestra democracia representativa —de la cual tanto nos enorgullecemos, a pesar de sus graves tergiversaciones— siga su curso regular, perfeccionando las instituciones libres y abriendo cauce a las transformaciones económico-sociales, o vaya a desembocar en conflictos que imposibiliten la continuidad del Estado de derecho. Ya lo dijimos en otra oportunidad sin encontrar eco: es hora de superar las discrepancias superficiales para buscar afinidades solidarias; de suspender recriminaciones estériles para aunar esfuerzos constructivos. ¿No son los partidos de avanzada social coincidentes en sus principios libertarios, en sus tendencias económicas, en sus métodos políticos? ¿No representan en su conjunto la mayoría nacional? ¿Por qué, entonces, no podrían encontrar las bases de una acción común en el Parlamento ahora y más tarde en el Gobierno?

No concebimos la política como medio de encumbramientos personales. Tampoco como ocasión de popularidad y vanagloria. Menos aún como empresa de utilización partidista del poder del Estado. La concebimos como actividad de servicio, como sévera vocación patriótica. Corresponde a los partidos de avanzada social, a los partidos que tienen la responsabilidad del porvenir, imponer un nuevo estilo en la vida pública, por encima de cualquier subalterno y transitorio cálculo electoral, un estilo de veracidad y rectitud, de ética ejemplar. Esto implica pensar con realismo la situación nacional, dejando de lado perturbadoras ilusiones, y actuar con honradez, prescindiendo de tác-

ticas demagógicas. Uniéndose con semejantes propósitos para realizar una gran política creadora, tendrán los partidos del pueblo el firme respaldo de la confianza ciudadana.

**ACTUACION PARLAMENTARIA DEL SEÑOR
EUGENIO GONZALEZ**

El señor MARIN.—¿Me permite, señor Presidente?

El Honorable señor Torres me ha concedido unos minutos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia de todos los señores Senadores inscritos, Su Señoría podría hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARIN.— Señor Presidente:

El respeto a la opinión ajena es la esencia de la democracia. De ahí que Attlee la definiera como el sistema político que se caracteriza por el respeto a las minorías.

Sin convivencia social, no sólo no puede existir democracia, sino tampoco civilización.

Hay que saber comprender que nadie puede tener siempre un ciento por ciento de razón.

De ahí que la discusión conduce a la luz y que el debate alto y sereno sea el plano más adecuado para enaltecer a la democracia, para servir sus más altos anhelos, que no deben ser otros que el mayor bienestar de la sociedad.

A medida de mis escasas fuerzas, durante los ocho años del período parlamentario que termina, traté siempre, desde ésta, la más alta tribuna de la República, de dar a conocer a mis conciudadanos los fundamentos de la doctrina política que profeso, sin odios ni pasiones, fundándome sobre todo en las realidades humanas más que en las abstracciones ideológicas. He querido, así, aportar, a la opinión pública que nos escucha, elementos de juicio para que se nos juzgue con igual serenidad.

En esta lucha ideológica, me cupo la suerte y la honra de tener por contendor a un hombre talentoso y culto, ponderado y sereno, que hoy asiste por última vez al Senado y respecto de quien cumpla el deber de rendirle homenaje de estimación y respeto: don Eugenio González Rojas.

Sin odios ni resentimientos, sin pasión y sin violencia, sin acritudes inútiles —que sólo contribuyen a cavar un abismo entre los partidos antagónicos— en lenguaje singularmente castizo y hermoso, supo él dar elevación, seriedad, respetabilidad a todos los debates en que tomó parte.

Me es inmensamente grato así decirlo y rendir por ello al noble adversario, público homenaje de admiración y respeto.

Casi no conozco al señor Eugenio González; rarísima vez he dialogado con él, como no fuera en el debate de esta tribuna pública. No es, pues, un sentimiento de amistad el que me mueve a rendirle este homenaje de despedida, sino el reconocimiento a su cultura, a su caballerosidad y a su alta apostura moral en el desempeño de su representación popular.

Alguien, con suma ironía, dijo que el que recibe el aplauso del adversario es, seguramente, porque ha traicionado a su amigo.

Bien saben los socialistas, correligionarios del señor González, quien recibe hoy el homenaje de sus adversarios, que le rendimos sabiendo que en ningún momento dejó de ser leal, sumamente leal, demasiado leal a su doctrina.

Es el homenaje al caballero, al hombre culto, sereno y correcto, que sabe dialogar sin odios con los que no piensan como él.

Con caracteres como el suyo es posible mantener la convivencia humana, esencial para la existencia de una democracia verdadera.

He dicho.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Pido la palabra, señor Presidente.

Hemos sostenido con el Honorable Se-

nador por Atacama y Coquimbo varias y extensas polémicas; hemos sido leales y contumaces adversarios. El ha defendido con brillo y sinceridad sus convicciones; yo he defendido también las mías, no, por cierto, con brillo, pero sí con sinceridad. El señor Senador acaba de expresar conceptos sumamente elogiosos para mi persona y mi actuación, que íntimamente me conmueven. Presunción sería, grande, de mi parte, considerarlas, en lo que tienen de referencia a mi persona, de otra manera que como una fina muestra de cortesía parlamentaria; pero sí quiero destacar que ello, me parece, implica una adhesión a la forma de entender y practicar la convivencia política que he tenido.

Creo que en una corporación como el Senado, debe prevalecer, como él muy bien lo ha dicho, un espíritu de elevada tolerancia, de mutuo respeto y un afán de sincera comprensión de las opiniones ajenas.

Al agradecer las palabras de mi Honorable colega, hago votos, señor Presidente, por que ese espíritu que ha prevalecido siempre en los debates del Senado, se mantenga en ellos, para prestigio de nuestra democracia.

Nada más.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez ha formulado indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor González, don Eugenio.

El señor QUINTEROS.—A mi vez, formulo indicación para que se publique, en la misma forma, el del Honorable señor Marín.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hubiere oposición, se aprobarían ambas indicaciones.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hago indicación para que se agregue a la publicación "in extenso" acordada, la

réplica del Honorable señor Eugenio González.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la publicación "in extenso" de todas las intervenciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

DEMOCRACIA Y REGIMENES MILITARES

El señor TORRES.—Señor Presidente: Cuando los historiadores tengan en lo futuro que enjuiciar estos tiempos tumultuosos que nos ha tocado vivir, si son justos en sus apreciaciones, tendrán que subrayar la actitud de la democracia chilena, que, por encima de todas las angustias y sobresaltos que los hombres que la sirven han debido sobrellevar, supo, sin embargo, erguirse en permanente actitud no sólo en defensa de sus principios, sino sirviendo, como fanal magnífico, para orientar hacia rumbo seguro a quienes en América vacilaban en sus convicciones o sufrían atropellos o vejámenes por quererla y desearla.

Hora será ésa en que los chilenos sentirán un noble y elevado orgullo: el de haber conservado en toda su grandeza y puridad la herencia de quienes echaron los cimientos inmovibles de nuestras instituciones democráticas.

Porque, en estos últimos años, dos formas de Gobierno, dos concepciones absolutamente excluyentes se han disputado el predominio en los Gobiernos de América Latina: o democracia o regímenes militares.

La internacional de las espadas

Hace poco más de año y medio, con ocasión del triunfo de las fuerzas democráticas en Argentina, que logró aventar la tiranía infamante de Perón, en la sesión del 4 de octubre de 1955, yo decía en esta misma sala:

"Más allá de la alegría eufórica que produce el triunfo en el espíritu humano;

más allá de las satisfacciones que comporta el haber cumplido con los deberes que impone el servicio a la Patria, hay una alegría más serena, más honda y más profunda: es el saber que los principios espirituales nunca mueren y que ellos pueden soportar todos los atropellos, todas las ignominias, todos los vejámenes, sin ser arrancados del corazón humano.

La democracia vive y se nutre de las grandes corrientes espirituales, cualquiera que sea el nombre de las doctrinas políticas que la proclamen y defiendan. Ella es ya un atributo indisputable de América y nunca jamás será borrada en los pueblos de nuestro continente.

Hubo una hora aciaga para América en que se dijo que en sus tierras generosas se había forjado la "Internacional de las Espadas" para el Gobierno de estos pueblos que nacieron a la vida al grito de Libertad y Democracia. Esa hora ha terminado: lo ocurrido en Argentina no es sino la iniciación de su declinar y sé bien que el júbilo que hoy embarga al pueblo hermano de allende los Andes será más tarde el justificado regocijo de otros pueblos americanos que hoy viven bajo el estigma de las tiranías.

Esa hora —agregué— llegará para América, y otra vez los hombres de una y otra nación volveremos a sentirnos hermanos, no sólo por los lazos comunes de la sangre y de la historia, sino también por estos otros más firmes y más impecederos: los lazos del espíritu que nunca muere, y nunca jamás podrá ser avasallado y extinguido en el corazón de los hombres".

Honorable Senado, la caída de la atroz dictadura del General Rojas Pinilla en Colombia, merced a las fuerzas avasalladoras de la democracia colombiana, viene a rubricar con los hechos lo que entonces era una esperanza en mis palabras.

Como nace una dictadura

No sería propio de la serenidad con que en esta sala han sido considerados

siempre los problemas que interesan al espíritu, que yo trajese a este debate cada uno de los actos del régimen tiránico del General Rojas Pinilla que han constituido un vejamen odioso a los principios permanentes de la Democracia.

No estaría ello tampoco de acuerdo con el deber que tenemos de no inmiscuirnos en la vida de una nación amiga y hermana.

De otra parte, todos estos actos, todos esos vejámenes, están clavados como una espina en el corazón de los hombres demócratas de América.

Pero sí interesa al propósito que persigo, al ideal que defiendo y que se encuentra arraigado en el espíritu de todos los altivos representantes de la ciudadanía en el Senado, considerar cómo nace una dictadura, por qué ella adviene a la vida de un país, aun cuando sea, como en el caso de Colombia, de una tan pura y tan orgullosa conciencia democrática.

Elegido Presidente de Colombia el "leader conservador doctor Laureano Gómez, su Gobierno no se caracterizó por la ponderación, la serenidad y la elevación de propósitos que deben emanar siempre desde el Poder, como emana la luz desde las alturas y alumbró las fatigadas tierras de sembradío.

Sus yerros y sus demasías trajeron días de angustia para Colombia. Sus hombres se dividieron en dos bandos encarnizados e implacables. La tierra colombiana fue sembrada de cadáveres y regada de sangre. Se vio obligado a dejar el Gobierno a su Ministro Urdaneta, quien persistió en una actitud de insoportable violencia. Rojas Pinilla fue llevado a dar un manotón audaz al Poder y exaltado a la Jefatura del Gobierno con el amparo del Partido Liberal, que creyó ingenuamente que un militar podía restablecer la Democracia, devolver la paz a la Nación y la serenidad a todos los espíritus.

¡Tremendo error en que suelen incurrir las organizaciones políticas!

Llega un instante en la vida de los pueblos en que los partidos no ven otro ca-

mino, para salir de las encrucijadas que crean sus propias pasiones, que ir a golpear las puertas de los cuarteles militares en busca de un caudillo que derribe al adversario de sus ideas, ¡sin comprender que con ello están, precisamente, exaltando la antítesis de sus más caros principios!

Este error no es de ahora, sino de siempre. Nació un 18 Brumario, en que el cacarolear del caballo de un caudillo disolvía la Asamblea Nacional de Francia para proclamar su propio gobierno dictatorial, y se ha proyectado a través de la historia como una sombra que persigue a las democracias.

La dictadura militar no es tanto el fruto de las ambiciones desorbitadas de un hombre cuanto la consecuencia de la incapacidad de los partidos políticos para dominar sus pasiones, para aquietar sus impaciencias, para resolver sus dificultades.

No desconozco que las ambiciones descontroladas de algunos caudillos, jóvenes o ancianos, constituyen un fuerte elemento de perturbación en la vida democrática de los pueblos. No niego que la socarronería con que algunos de ellos saben constituirse en Generales de la Esperanza confunde los espíritus bien intencionados y lleva a algunos partidos a hacer fe en sus palabras y a hacer buenos sus torvos propósitos.

Pero esas audacias, por muy cubiertas de disimulo que se encuentren, nada lograrán, si, frente a ellas, los partidos políticos y los hombres que sirven los ideales de esos partidos comprenden que son éstos, y nada más que éstos, los únicos cauces por los cuales la Democracia puede realizarse.

El caso de la dictadura del General Rojas Pinilla se presta como ninguno para hondas y profundas reflexiones.

El acuerdo que no fue posible alcanzar en 1953, entre conservadores y liberales de Colombia, ha sido logrado después de cuatro años del más oprobioso régimen dictatorial.

¿Cuántos cadáveres han quedado en el camino? ¿Cuánto dolor y cuánta sangre?

¡Triste episodio el que ha vidido una de las más prestigiadas democracias de América!

¡Triste y dolorosa experiencia que debemos recoger los demócratas de América para que ello no vuelva a ocurrir!

América se limpia el rostro

Cuando, hace año y medio, hablé desde esta tribuna saludando la naciente libertad democrática en Argentina, era la nación trasandina la primera que sacudía las cadenas de la tiranía para reiniciar los caminos limpios de la convivencia republicana.

Más tarde, fue Perú, quien se vio libre del régimen personalista del General Odría, y justo es reconocer que supo la conciencia cívica del país hermano realizar sin quebrantos el tránsito entre un régimen tiránico y el imperio democrático de la libertad y el respeto a todos los derechos.

Ahora ha sido Colombia la que ha sacudido la dictadura de Rojas Pinilla y ha regresado a la vida democrática, al restablecimiento de sus instituciones republicanas, al imperio de las leyes y los derechos de todos los ciudadanos.

Lentamente, América Latina se va limpiando el rostro tatuado por las dictaduras militares y uno y otro de sus pueblos se van sumando a las naciones que sostienen la libertad por principio fundamental de sus vidas, el derecho como única norma respetable y digna y la democracia como sistema de convivencia social.

Faltan a esta cita de la democracia americana el Paraguay, oprimido por la dictadura del General Stroessner, que no respeta ni siquiera los derechos sagrados de la libre emisión de opiniones; Cuba, nación en la cual el Mayor General Batista se debate en ríos de sangre por conservar el poder que se le escapa; Venezuela, don-

de impera implacable la dictadura atroz del General Pérez Jiménez, que no permite otra opinión que la de sus aduladores, y las naciones centroamericanas, con alguna honrosa excepción.

Pero día habrá de albores para esos países hermanos en que la democracia recobre el sitio que le corresponde y en que los pueblos todos de América puedan libremente ser dueños de sus destinos.

Día habrá de llegar también para esas naciones hoy sojuzgadas por tiranuelos, en que la majestad del Derecho se imponga sobre la fuerza brutal de las bayonetas.

Características de un régimen

Mientras llega ese día, que ansiamos vivamente, para todos los países americanos, es útil, señor Presidente, que examinemos desde esta tribuna cómo son idénticos en todos los pueblos los regímenes de gobiernos encabezados por militares; cómo ellos se parecen como una gota de agua a otra, en la forma como nacen y en el camino que siguen.

Ya lo he dicho: más que la ambición torpe y desatentada de un hombre, el caudillo militar trepa al Gobierno porque la debilidad de las fuerzas políticas de una nación, sus complacencias culpables o la desidia de la opinión pública lo permiten.

A veces, como en el caso de la dictadura peronista de Argentina, el tirano llega al Poder por el camino de las grandes reformas sociales ofrecidas al pueblo. A éste se le prometen pan y bienestar, mejores jornales y menos horas de trabajo, a cambio de que entregue una parte de sus libertades sindicales, políticas o ciudadanas, para después arrebatárselas todas de un solo manotón. ¡Que paguen los poderosos! es la voz de orden con que se lleva el ansia de bienestar al corazón ingenuo de los humildes.

A veces, como en el caso de Colombia, el dictador llega al Poder alentado por

los propios partidos, que de esta manera creen derribar a sus adversarios políticos, sin comprender que están enajenando la democracia.

Otras, la tiranía se hace posible porque los partidos no comprenden, en una accidental ceguera, que siempre es posible un noble acuerdo entre ellos, cuando ese acuerdo se busca con altura de miras y con patriotismo.

Y siempre los resultados son iguales.

El mesías militar, una vez trepado al Poder, aleja de sí a los partidos que hicieron posible su arribo, por sus tolerancias o sus complacencias, y reemplaza a los hombres que sirven un ideal por los áulicos que sólo buscan su interés mezquino y personal.

Los partidos políticos comienzan a ser desquiciados y pervertidos. En nombre de principios respetables —restablecer el orden social o económico—, se les solicita su colaboración para, en seguida, despreocuparla públicamente. Así, poco a poco, se les va privando de toda prestancia moral ante la opinión pública.

¿Para qué quieren partidos políticos —proclama el dictador desde las alturas—, si éstos se venden por intereses económicos? ¿No saben acaso que por su apoyo en ésta o en la otra ley obtuvieron tales o cuales granjerías para sus grupos económicos?

Anarquizados los partidos y destituidos de valor moral, la dictadura sigue con la destrucción y atomización de las organizaciones sindicales, las cuales ahoga y pulveriza en nombre del orden social y del orden económico.

Y después viene el golpe a las libertades públicas. Estas son ahogadas implacablemente. Primero, la libertad de prensa y de radio; más tarde, la libertad política; finalmente, la libertad ciudadana.

El dictador no deja ni la sombra de libertad, porque sabe que hasta esa sombra es temible para sus torcidos propósitos personalistas: el propio enriquecimiento y el enriquecimiento de todos sus parientes.

¿No ha sido éste, por ventura, el caso de Argentina y Colombia? ¿No fue éste el camino de Perón y Rojas Pinilla?

El régimen dictatorial busca sólo asentarse en las bayonetas, y para eso trastoca los valores de una nación y convierte a las fuerzas armadas en partidos políticos. Algunos de sus hombres son llevados a cargos de representación, a los Ministerios, a las Embajadas o a las grandes sinecuras, para después, una vez desprestigiados en la función que se les entrega, voltearlos de un manotón y arrojarlos al silencio aprobioso.

Los generales, los coroneles o los comandantes que no se muestran complacientes, o son alejados de las filas o son cargados de granjerías.

Las fuerzas armadas dejan de ser tales para ser trocadas en legiones de adu-lones o serviles. Más que hombres dignos al servicio de la patria son convertidos en paniaguados y conmitones.

Y todo esto trae el fracaso económico.

Los dineros del Estado, los que se arrebataban por medio de impuestos y exacciones a los contribuyentes, son dilapidados a manos llenas en el pago de turbios servicios personales o para ganar unos cuantos días de tranquilidad gubernativa.

La incapacidad para dirigir los destinos económicos de la nación trae el colapso a sus fuentes productoras; hace impotente el sacrificio de la nación entera para subvenir a un régimen de gastos públicos que linda en la locura y la vesania.

Nuevas contribuciones, nuevas cargas cada vez más onerosas crean a los pueblos una vida insostenible.

Destruídas las fuerzas políticas y gremiales por la acción constante de la dictadura, destruídas las fuentes productoras y la economía nacional, el fracaso económico sólo tiene una salida para contener el descontento público: ahogar las protestas en sangre.

¡Es el camino implacable de las dictaduras y regímenes militares!

Yo pido a Vuestras Señorías, lo pido a

mis conciudadanos, que examinen la ruta de todos los regímenes militares y me digan si no es ésta la senda inexorable que ellos marcan en su paso por los gobiernos de una nación.

Causa fundamental de este proceso

Es que existe, en el fondo de este proceso de los gobiernos encabezados por militares, una causa fundamental: la diferencia absoluta entre la formación mental de los hombres de armas y aquella que comunica su sello a los actos del político.

El hombre de armas, por inteligente y capaz que sea, se forma en una escuela de obediencia a mandos indiscutidos, en la disciplina indispensable a la naturaleza de las funciones a que está llamado. Para él sólo existe un superior jerárquico que manda dentro de las atribuciones que tiene. Para él sólo existe una obligación, la de obedecer las órdenes que ha recibido y cumplirlas.

En cambio, para el hombre formado en las disciplinas de la vida ciudadana imperan el Derecho, la Ley, la Constitución sobre la fuerza o sobre la voluntad del que manda.

Para el político existe el libre examen de los acuerdos de sus partidos y, sobre todo y más que todo, el afán de buscar una ecuación que refleje el pensamiento mayoritario de una nación.

No basta para el gobernante político tener el derecho a mandar. Es preciso que la orden que imparte y la disposición que adopte se conjugue exactamente con el pensamiento y los anhelos de la mayoría del país.

Son escasos en la historia de las democracias los ejemplos de hombres formados en las disciplinas militares que como gobernantes han sabido comprender que la tarea de dirigir los destinos de una nación es un arte de saber entender las posibilidades y de conjugarlas con la realidad.

Chile pudo en el pasado encontrar entre sus hijos a hombres de armas que entendieron esta tarea. Pinto, Pérez y Montt al llegar al Palacio de la Moneda dejaron en sus puertas sus uniformes para dirigir los destinos de su patria atentos al sentimiento de sus conciudadanos. No abrieron su despacho a los audaces aventureros que hacen un arte del adulo y las turbias complacencias. No aventaron los partidos políticos para reemplazarlos por los "orejeros" que negocian hasta con las honras privadas.

Acaso en esta hora sea sólo el Presidente Eisenhower uno de los pocos ejemplos de un militar que sabe comportarse como un civil en el gobierno de una democracia; pero Eisenhower es todo un héroe, un héroe verdadero, que no llegó al grado de general por la simple eliminación voluntariosa e interesada de oficiales con cargos más altos en el escalafón militar. Es Presidente no por obra de complots o de motines, sino porque al frente de sus tropas dirigió los más trascendentales combates por el triunfo de la libertad y de la democracia sobre la faz de la tierra.

Palabras alentadoras

Yo no quisiera que las palabras que acabo de decir fuesen tomadas en un sentido equivocado por los miembros de las Fuerzas Armadas de Chile.

Tengo para ellas, como lo he dicho muchas veces, no sólo el respeto que les es debido, sino la más profunda admiración.

He creído siempre que los miembros de los institutos armados deben estar al margen de toda ingerencia política; que sus organismos y sus hombres deben permanecer por encima de las pasiones que escinden a los miembros de los partidos políticos.

En ellos debemos mirar siempre la expresión más elevada y digna de lo que es la Patria en todos sus nobles atributos:

en su tradición que nos llena de orgullo, en un presente que nos da seguridad y en un futuro que podemos mirar sin sobresaltos.

Por eso, no puedo sino expresar mi profunda complacencia por las palabras que no hace muchos días pronunció en Valparaíso el Almirante don Francisco O'Ryan, Comandante en Jefe de la Armada Nacional.

El Almirante O'Ryan había desempeñado hasta no hacía muchos días un cargo ministerial; pero ello no fue óbice para que, ante el Ministro de Defensa Nacional, afirmase que la institución que comanda sólo tiene una misión en todos sus establecimientos: la formación profesional de sus hombres para servir a la Patria dentro de la función que les está señalada, y que su mayor anhelo no es otro que el de que ninguno de sus jefes u oficiales sea separado, aunque sea transitoriamente, de esas tareas profesionales para servir otros cargos, por altos e importantes que sean.

Esas palabras no sólo traducen, sin duda, el pensamiento de las Instituciones Armadas, de aquellos que aman honda y sinceramente su profesión, sino que reflejan con la mayor exactitud el pensamiento y el anhelo de los civiles. ¡Por eso, las cito ahora, para que queden grabadas en los anales del más alto cuerpo republicano de Chile!

Señor Presidente:

Ha querido el destino que yo pueda asistir, en el largo ejercicio de deberes políticos en el Parlamento de mi patria, a una etapa importante de la historia de Chile. En esta etapa, la vida de las instituciones armadas ha sufrido crueles quebrantos, debidos precisamente a la acción destructora de gobiernos encabezados por militares.

Y he conocido también los grandes esfuerzos, silenciosos, patriotas y permanentes, de gobiernos civiles por restablecer en ellas una vida normal, en que el valor profesional de cada militar, mari-

no o aviador, sea el único título para el ascenso o para continuar en las filas. Así procedieron los Presidentes Aguirre Cerda, Ríos Morales y González Videla, quienes no permitieron jamás que la política llegase a golpear a las puertas de los cuarteles.

Y he conocido, también, la dolorosa tragedia de magníficos profesionales militares cuyas carreras han sido cortadas por el "diktat" del Jefe del Estado, que ha dicho solamente: "ese hombre no me gusta; hay que eliminarlo". Porque ese profesional no formaba en la corte de los palacios o los ardeliones de su régimen.

Esto no puede ser.

Las fuerzas armadas de un país no pueden estar entregadas a la voluntad caprichosa o demencial de un hombre, por alto que sea el cargo que desempeñe, porque ellas pertenecen a la patria y ellas constituyen su escudo y su trinchera.

Los oficiales superiores de las Fuerzas Armadas de una nación democrática como la nuestra, aquellos que integran su Alto Mando, deben tener presente en todo instante que cuando clavan en sus presillas las insignias de los últimos grados de su carrera es porque el Parlamento Nacional, representado en tal caso por el Senado de la República, presta su aquiescencia para que se extiendan sus despachos de coronel o general, de capitán de navío o de almirante.

Desde ese instante no sólo representa la voluntad del Poder Ejecutivo que propone su ascenso y firma sus despachos, sino que la voluntad más grande y más poderosa del Poder Legislativo que lo juzga digno de llevar las insignias de su alto grado.

Presta, así, un nuevo y más grande juramento: el de defender y amparar las existencias de la democracia y la República.

Debilidad paradójica de la democracia

Se ha dicho muchas veces que la de-

mocracia es el más débil de los sistemas de gobierno, porque los hombres y las organizaciones que la sirven carecen de armas y equipos para defenderla en los casos en que su estabilidad es puesta a prueba.

Pero los hechos nos demuestran que si la democracia carece de armas para su defensa, tiene, en cambio, otros medios y otros elementos para impedir que el régimen democrático sea destruido por la vesania de un dictador o por las ambiciones descontroladas de un caudillo.

Uno de estos medios es el que acabamos de ver, que ha sido puesto en juego por el civilismo colombiano: la fuerza incontrarrestable del espíritu que lucha por la libertad y ejericita la huelga de brazos caídos.

Sin armas en las manos, sin fusiles y sin ametralladoras, con sólo dejar caer los brazos, con sólo quedarse en sus casas, los civiles pueden, en una hora, traer a tierra la más implacable y feroz de las tiranías.

Los que sueñan con aventuras de cuartel, los que creen que es posible destruir la democracia e imponer en ella su voluntad omnimoda, los que buscan afanosos sus sucesores entre hombres adictos que impidan la severa investigación que la ciudadanía tiene derecho a realizar de los actos de un Gobierno, deben pensar que todos sus sueños son vanos porque las democracias sólo reconocen una autoridad: ¡la de sus mayorías ciudadanas!

La unidad de los partidos

Pero hay otra fuerza tan grande como ésta para impedir el brote de las dictaduras y los gobiernos personalistas y voluntariosos. Esa fuerza es la unidad de los partidos políticos.

Si liberales y conservadores hubieran pensado, en Colombia, en 1953, que el acuerdo a que llegaron no hace muchos meses era entonces posible, ¡cuántos crímenes, cuántas muertes, cuánta sangre

habrían ahorrado a la noble nación hermana!

Nunca los principios programáticos de los partidos son tan distantes ni tan antagónicos como para que sea imposible una unión sagrada en torno a unos cuantos puntos de interés general y de bien común.

Defender la libertad y la democracia, querer el orden económico de la nación, buscar el bienestar para los que tienen menos en la vida, es tarea común de los partidos políticos, cualquiera que sea su denominación.

Señor Presidente, en esta hora en que el porvenir de Chile se ve envuelto en sombras y en que el futuro no es tranquilizador para ninguno de los sectores del País, yo llamo a los hombres de los partidos democráticos de Chile a reflexionar sobre las responsabilidades que pesan sobre nuestros hombres.

Hemos tenido la satisfacción inmensa de poder conservar nuestras instituciones democráticas; hemos sabido, en horas aciagas, deponer todo afán de preeminencias para buscar el bien común; hemos podido acercar nuestras fronteras doctrinarias para conjurar principios que nos son comunes.

De esta manera hemos podido erguirnos ante la faz de América como una democracia ejemplar, que sabe reparar sus yerros, elevarse sobre sus debilidades y hacer posible una cordial convivencia ciudadana.

Perder la libertad y trocar el ejercicio de la democracia por el imperio de la tiranía dictatorial es fácil tarea. Basta con un instante de pasión o de locura.

Pero reconquistarla cuesta ríos de sangre, centenares de muertos y la pérdida del prestigio internacional.

En esta hora en que los hombres demócratas de América abrimos nuestros brazos jubilosos a nuestros hermanos de Colombia y en que celebramos su regreso a la vida democrática, pensemos un instante en los grandes deberes que nos aguardan en lo futuro y en las grandes responsabi-

lidades que deben afrontar con franqueza y valentía los actuales partidos democráticos de Chile.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está inscrito, en seguida, el Honorable señor Acharán Arce.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable Senador por Valdivia me ha concedido una interrupción.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia de los demás señores Senadores inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

ACTUACION PARLAMENTARIA DE LOS SENADORES QUE TERMINAN SU MANDATO.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, hace algunos instante, el Honorable señor Marín despidió, con elogiosas palabras, a nuestro Honorable colega el Senador socialista don Eugenio González Rojas, quien asiste hoy, por última vez, a las sesiones de esta corporación.

La justiciera actitud del Honorable señor Marín y la respuesta que merecieron sus palabras de parte del Honorable señor González Rojas, prestigian al Senado y prestigian nuestros hábitos democráticos.

Creo, sin embargo, que no sería completo este incidente de nuestra vida parlamentaria si no hiciéramos extensivo tal homenaje, en este instante de despedida, a los demás señores Senadores que se alejan, ya sea por voluntad propia, ya sea por los inevitables vaivenes que en la vida democrática tienen los pueblos.

Diez colegas nuestros han asistido por vez postrera a este Senado y no compartirán nuestras tareas en las próximas sesiones: los Honorables Senadores señores Joaquín Prieto, Eduardo Cruz-Coke, Julio Pereira, Arturo Matte, Pedro Opató, Hernán Figueroa, Raúl Rettig, Jaime Larrain, Alberto del Pedregal y Eugenio González.

No haré, en este instante, capítulo aparte sobre los méritos que adornan a cada

uno de ellos, pero todos honraron sus asientos y el mandato que les confirió el electorado. Ya sea en esta sala o en el activo, silencioso y eficiente trabajo de las Comisiones, sirvieron a sus ideas y a sus partidos. Ojalá que vuelvan a la vida activa de la política, en este mismo Senado o en las colectividades a las cuales pertenecen, y continúen prestando sus servicios patrióticos en beneficio de los grandes intereses nacionales.

Quiero, en estos momentos, dejar constancia expresa de sus esfuerzos patrióticos en beneficio de los grandes intereses nacionales, e, igualmente, del pesar con que, desde los bancos liberales, los vemos alejarse, y creo que la voz de los representantes de dicho partido involucra la opinión unánime de esta colectividad.

Desearía que quedara expresa constancia de mis palabras en la versión respectiva que se publique.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Así se procederá, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La conducta observada por el Senado esta tarde y en la sesión anterior, en reconocimiento de la labor efectuada por los Honorables Senadores que no nos van acompañar en las tareas que siguen, es una página democrática digna de perpetuarse y que puede servir de ejemplo. Así es como se hace convivencia y así es como la democracia chilena aspira a vivir.

El Partido Radical adhiere a las expresiones pronunciadas con motivo del alejamiento de dichos señores Senadores.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la publicación "in extenso" de todas estas intervenciones.

Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para que se publique "in exten-

so" el discurso del Honorable señor Torres.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que se despache el proyecto que se acordó tratar y terminen todos los señores Senadores inscritos.

Acordado.

REHABILITACION DE ASEGURADOS INVALIDOS (MODIFICACION DE LA LEY 10.383)

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—De conformidad con lo acordado por el Senado al comienzo de esta sesión, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre enmienda de la ley N° 10.383, con el objeto de procurar la rehabilitación de los asegurados inválidos.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página N° 557.*

—*El proyecto figura en la sesión 16, en 7 de mayo de 1957, página N° 453.*

—*Se aprueba el proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Acharán Arce. Puede usar de la palabra Su Señoría.

PERJUICIOS DE LA SEQUIA EN LA AGRICULTURA Y GANADERIA DEL SUR.

El señor ACHARAN ARCE.—Señor Presidente, las asociaciones agrícolas, ganaderas y comerciales de las provincias de Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, frente al desastre económico que han significado la prolongada sequía y las heladas a los elementos de la producción y

del comercio de la zona Sur, han solicitado ayuda del Gobierno y de las instituciones de créditos fiscales, semifiscales, y aun particulares, para reponerse de sus fuertes pérdidas, poder trabajar de nuevo sus campos de cultivo y dedicarse a la crianza de ganado.

Es justo reconocer que han sido escuchados sus clamores; pero la forma lentísima como se ha procedido les está haciendo perder el período de siembras, lo que agrava aún más su situación. Todavía queda una posibilidad de recuperación, si, en vez de continuar en cambios de ideas, conferencias y proyectos de acuerdo, se procede con sentido más práctico y realista y se les otorgan inmediatamente los créditos indispensables, semillas y abonos, por intermedio de las autoridades, organizaciones y agencias establecidas en cada localidad.

Aún es tiempo para acudir en auxilio de esas provincias, que se hallan tan profundamente afectadas y abatidas por las adversidades del clima.

A lo sumo, quedan quince días o un mes aprovechables para proporcionarles los medios y recursos necesarios para las siembras. Por eso, desde esta tribuna, solicito, del Gobierno y de las instituciones de crédito, mayor rapidez y más acción.

Desearía se enviara oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, para hacerles saber la situación de angustia por que atraviesan las provincias del Sur, a fin de que se acuda pronto en su auxilio.

Si son imprescindibles y urgentes estas medidas, no son menos apremiantes las que deben adoptarse en beneficio de los pequeños y medianos agricultores. Nadie se ha acordado de ellos, a pesar de ser los más desamparados. Ellos han perdido todo, aun lo necesario para la alimentación de sus hogares. Pasarán hambre este invierno y carecerán, como es de suponerlo, de semillas de trigo y de papas para sembrar. Su situación es, pues, desesperante.

Todos recuerdan que, cuando existía la Caja de Crédito Agrario y se perdían las cosechas por exceso de lluvias, se proporcionaban, a los elementos de escasos recursos, semillas y abonos, pagaderos, después de la cosecha próxima, con letras a plazo, sin más garantía que su solvencia moral y el conocimiento que de ellos tenían los agentes autorizados.

Ahora habría llegado el caso de que el Banco del Estado, por medio de su Departamento Agrícola, procediera en igual forma, ya que reemplaza a la ex Caja Agraria y el problema se presenta aún más grave que antes.

Así lo esperan los pequeños y medianos agricultores, quienes, por acuerdos adoptados en concentraciones públicas, se han dirigido al Presidente de la República y al Ministro de Agricultura en demanda de ayuda. Tal cosa han hecho los agricultores de San José de la Mariquina en su concentración del domingo 5 del presente mes, y se preparan movimientos de igual naturaleza en las comunas y en las provincias vecinas.

Me asiste la convicción de que tendrán acogida favorable en sus peticiones; mas, para que se los atienda de inmediato, solicito el envío de un oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva representar al Banco del Estado de Chile la necesidad de conceder los créditos, las semillas y los abonos que se requieren, de la misma manera como se procedía por la ex Caja Agraria.

Para lograr el éxito que se persigue, sólo es menester resolverse a tomar la iniciativa; y, a este respecto, quiero recordar que la intervención oportuna del Banco Central, requerida por el Senador que habla, permitió, hace apenas uno o dos meses, llevar alivio a los pequeños y medianos madereros, quienes, por falta de capacidad compradora, no podían vender sus maderas, las que por meses estaban almacenadas en los recintos de las estaciones ferroviarias. Bastó que el Banco Central proporcionara 100 millones de

pesos al Instituto Nacional de Comercio para restablecer el poder comprador y resolver el problema, que tanto preocupaba, especialmente a los pequeños madereros.

El ejemplo que he citado basta para comprender que se trata de problemas sencillos, de fácil solución, si el Gobierno se interesa formalmente por resolverlos.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Con la venia de la Sala, se dirigirán los oficios solicitados por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— El Honorable señor Martones me sugiere la conveniencia de suspender la sesión por quince minutos. Deseo hablar con cierta extensión acerca de problemas políticos inmediatos, como el fallo del Tribunal Calificador, y temo que mi intervención demore más de lo que suponía.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se había hecho una sugestión a la Mesa en tal sentido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se podría suspender la sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión a las 17.50.

—Continuó a las 18.12.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

FALLO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, en numerosas oportunidades, desde que tengo el honor de pertenecer a esta corporación, he oído en nuestra sala el elogio y la defensa del régimen democrático, sobre todo, en momentos en

que, a juicio de algunos sectores políticos, las imprevisibles veleidades de carácter de algún alto mandatario público hacían temer la destrucción de nuestro régimen democrático, de nuestra vida constitucional. En la sesión de hoy, ni más ni menos, con motivo del saludo de despedida para algunos Honorables colegas que no formarán parte del próximo Senado y con ocasión de los sucesos de Colombia a que acaba de aludir el Honorable señor Torres, se ha reafirmado, una vez más, tal concepto. Nos hemos declarado satisfechos de que Chile viva bajo una inspiración democrática en su vida política. Se han recordado, para oprobio de ellas, casos de dictaduras extranjeras, ahora la de Rojas Pinilla, ayer, la de Perón.

Y mientras oía esas frases tan exactas, tan justas y tan elocuentes, me hacía mentalmente la pregunta: ¿cómo andamos por casa? ¿Cómo cuidamos la vida democrática y respetamos las instituciones dentro de Chile? Y me surgía tal interrogante porque, en el día de hoy, ha visto la luz pública un fallo del Tribunal Calificador de Elecciones que, en mi concepto, es la más categórica denegación del régimen democrático en Chile.

Por formación profesional, casi podría decir, por deformación profesional, dado el ningún eco que mis argumentos jurídicos y constitucionales han tenido muchas veces en el Senado, poseo una mentalidad jurídica y constitucional.

Y se me ocurre que, si la democracia consiste en algo, es fundamentalmente en el derecho del pueblo de elegir *él* sus gobernantes, de elegir *él* sus representantes en el Senado y en la Cámara de Diputados; y consiste también, esencialmente, en el respeto a nuestra Constitución Política.

El reciente fallo del Tribunal Calificador de Elecciones no se acomoda a tal criterio.

Se ha dicho numerosas veces —aquí se ha reiterado y ahora hago el esfuerzo de

decirlo una vez más, pues deseo quede siquiera constancia de la protesta que formuló en nombre del Frente de Acción Popular— que el Tribunal Calificador de Elecciones —creado por la reforma constitucional del año 1925 precisamente para que no siguieran repitiéndose los bochornosos procesos de calificación anteriores, que se hacían en cada Cámara con criterio político y no con legalidad— debe moverse naturalmente dentro del campo del Derecho Público y por ello, según un artículo elemental de la Constitución, no puede tener más atribuciones que las expresamente otorgadas por ésta ni arrogarse facultades que la Carta Fundamental confiere a otro organismo.

Junto con disponer la Constitución Política que la calificación —o sea el juzgamiento, la apreciación de si una elección se ha verificado con arreglo a la ley o no ha sido así— corresponde al Tribunal Calificador de Elecciones, ha agregado que la declaración de inhabilidad de los electos corresponde exclusivamente a cada una de las dos Cámaras.

Y cuando la ley —aludo a la de Defensa Permanente de la Democracia, si algún valor jurídico tiene frente a su contradicción con la Constitución Política— establece que no pueden ser elegidos o figurar como candidatos miembros del Partido Comunista, así como la Carta Fundamental consigna en otro artículo que no pueden ser elegidos los Ministros de Estado, no hace sino crear una inhabilidad para participar en elecciones de Parlamentarios, tal como se hace por otras leyes y disposiciones constitucionales. Aquí, pues, se crea categóricamente una inhabilidad, de la cual debe conocer en forma exclusiva la respectiva Cámara: el Senado, en el caso de los Senadores, y la Cámara en el de los Diputados.

El Tribunal Calificador de Elecciones, en mi concepto, violando el principio fundamental de Derecho Público de que nadie puede atribuirse más derechos ni prerrogativas que las expresamente conferi-

das por la ley, se ha arrogado la facultad de declarar inhábiles a individuos que habían sido elegidos Parlamentarios por la voluntad soberana del pueblo.

O sea, esta importantísima reforma del año 1925, la creación de un Tribunal Calificador de Elecciones que ahorrara al País y a nuestra democracia la vergüenza de que las calificaciones se realizaran con carácter político y no legal, va perdiendo su intención, su finalidad, y una vez más la política, y no la ley, va dictando e inspirando sus resoluciones.

No quiero se crea que éstas son apreciaciones personalísimas, improvisadas y actuales del Senador que habla. Hubo un hombre, una voz respetabilísima, la del mejor y más prestigioso de los comentaristas de la Constitución del año 1925, don J. Guillermo Guerra, profesor de Filosofía del Derecho y de Derecho Internacional de la Universidad de Chile, Decano de su Facultad de Leyes, Secretario de Redacción, si no me equivoco de la Cámara, miembro de la Comisión Redactora de la Constitución de 1925, que a este respecto dijo:

“Una triste experiencia recogida a través de largos años, llegó a demostrar la incapacidad moral de las Cámaras para calificar las elecciones de sus miembros con la honradez y seriedad que la Constitución había tenido en vista al confiarles esa facultad para que la ejercieran como jurados, es decir, en conciencia”.

Y después de tal apreciación, el señor Guerra llega a la conclusión de que ha sido un felicísimo aspecto de la reforma constitucional de 1925 el crear un tribunal que, como tal y no con criterio político, resuelva las calificaciones de las elecciones parlamentarias.

Dicho tribunal se genera, según la voluntad de los Constituyentes, siguiendo el ejemplo de instituciones inglesas —pues, como lo recuerda el señor Guerra y lo sabemos todos, se trata de formar un tribunal propiamente tal—, con predominio

de magistrados, de jueces, de hombres de Derecho: dos Ministros de la Corte Suprema de Justicia y un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Mas, para que el tribunal encargado de resolver cuestiones electorales no estuviera desprovisto, por su composición, de conocimientos electorales y sobre las prácticas políticas, se agregaron a esos tres jueces un ex Presidente o Vicepresidente del Senado por más de un año y un ex Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados por más de un año. Pero fue, categóricamente, voluntad del constituyente —y lo dice a la letra la Constitución Política— que ningún político en actual ejercicio pudiera ser miembro del Tribunal Calificador de Elecciones. Expresa el artículo pertinente que los “miembros del Tribunal Calificador se elegirán por sorteo entre las siguientes personas:

Uno, entre los individuos que *hayan desempeñado* los cargos de Presidentes o Vicepresidentes de la Cámara de Diputados por más de un año;

Uno, entre los individuos que *hayan desempeñado* los cargos de Presidentes o Vicepresidentes del Senado, por igual período;

Dos, entre los individuos que *desempeñen*. . .”

Nótese la diferente redacción: tratándose de ex Presidentes o Vicepresidente de cada Cámara, habla de que “*hayan desempeñado* los cargos”; tratándose de los Magistrados de Justicia, dice:

“Dos, entre los individuos que *desempeñen* los cargos de Ministros de la Corte Suprema, y

Uno, entre los individuos que *desempeñen* los cargos de Ministros de la Corte de Apelaciones”.

Por si no fuera suficientemente claro el texto constitucional, tengo a la mano el comentario del señor Guerra, cuya calidad para opinar sobre la materia es necesariamente indiscutida. Hay que observar que el señor Guerra no juzgaba respecto de casos concretos; que, en conse-

cuencia, en el año 25 opinaba objetiva e imparcialmente. ¿Y qué dice acerca de la composición del Tribunal Calificador de Elecciones? Lo siguiente:

“Se optó por el sistema que ya se había aplicado con buen resultado, de formar la lista con nombres tomados en parte del personal político, y en parte del personal de los Tribunales Superiores de Justicia. Del personal político, se tomó a los ciudadanos que *hubieren* desempeñado por “más de un año” los cargos de Presidente o Vicepresidente de alguna de las Cámaras. No se tomó a los que estuvieren desempeñando esos cargos, porque al fin y al cabo, por respetables que sean de ordinario, esos congresales se encuentran muy ligados a las luchas políticas del momento”.

Después del comentario autorizadísimo del más prestigioso comentarista de la reforma constitucional del año 25 y después de lo dispuesto en la propia Carta Fundamental, no cabe la menor duda de que un Presidente o Vicepresidente en ejercicio de cualquiera de las ramas del Congreso no puede desempeñar, legal y constitucionalmente, el cargo de miembro del Tribunal Calificador de Elecciones.

La disposición constitucional a que aludo no ha sido respetada. A pesar de la deferencia que me merece el Honorable señor Figueroa, debo decir que él ha sido designado miembro de ese tribunal no obstante ser actualmente Vicepresidente del Senado. Este vicio de constitución del Tribunal Calificador es especialmente grave si se tiene en consideración que fue decisivo el voto del Honorable señor Figueroa, quien no tenía derecho a integrar ese organismo y arrebatar al pueblo la facultad de elegir sus representantes.

Repito: se habla aquí abundantemente de democracia, del repudio de las dictaduras extranjeras, pero ¿en qué forma respetamos el régimen constitucional en Chile, cuando la voluntad soberana del pueblo, que hizo Diputados a tres candidatos del Partido Socialista Popular y a

uno del Partido Socialista de Chile, ha sido reemplazada por la decisión interna e influenciada por móviles políticos del Tribunal Calificador de Elecciones?

Según mi parecer, ésta no es manera de defender la democracia. Creo que antes de preocuparnos de si está en peligro el régimen democrático porque alguno de nosotros desee seguir el ejemplo de los dictadores extranjeros, tenemos que tener más cuidado acerca de si en el Senado y fuera de él, especialmente en el Tribunal Calificador de Elecciones, se está respetando efectivamente el régimen democrático, el cual, en mi concepto, consiste en que es el pueblo y no dicho tribunal el que tiene derecho a elegir los miembros del Congreso Nacional.

Mi exposición ha sido muy desordenada, pero creo haber dicho lo que tenía que decir: que, en su composición y actuación, el Tribunal Calificador de Elecciones se ha apartado del marco de la Constitución Política, y que, según mi parecer, no es éste un modo de defender la democracia en Chile.

Termino formulando mi protesta, porque está fuera de mis posibilidades poner remedio en otra forma a los sucesos que he comentado.

El señor RODRIGUEZ.— Confieso que hablo con el ánimo un tanto deprimido por el fallo, hecho ya público, del llamado Tribunal Calificador de Elecciones.

Meditaba profundamente en esta insólita resolución cuando se cruzaban en el hemisiclo, hace unos instantes, las cordiales palabras de diversos señores Senadores que nos hablaban de las bondades de la democracia, de la limpieza en la pugna ideológica y de la libre admisión de las ideas; de cómo se sentía el alejamiento de numerosos colegas y de cómo este intercambio de opiniones cordialísimas y fraternales hacía aparecer como bello y atrayente el sistema estatuido en Chile desde el punto de vista de sus instituciones y del régimen establecido. Y meditando en este fallo tenebroso, comproba-

ba cuán distinta es la realidad. En efecto, parece hoy que por sobre las palabras más o menos atrayentes y hermosas de algunos Honorables colegas —dichas con toda buena fe y la más correcta de las intenciones—, los hechos reales, los porfiados hechos, destruyesen toda la base de una fraseología formal que no encuentra lógica correspondencia en la comisión de actos que socavan el régimen democrático.

Acabamos de conocer cómo un Tribunal Calificador de Elecciones, por simples informes policiales, por defensas jurídicas más o menos sospechosas o por presiones políticas de grupos y personas con intereses ilegítimos, acordó eliminar a cuatro Diputados elegidos por el pueblo. Uno de ellos es Víctor Galleguillos, Diputado por Antofagasta, a quien se ha tachado como comunista, hecho no sólo descartado ya con mucha anterioridad por el mecanismo propio del Tribunal Calificador de Elecciones cuando fue elegido Diputado en 1949 y 1953, sino desechado incluso por los sectores que ahora han logrado su alejamiento como mandatario haciendo uso de artilugios repudiables.

El señor Galleguillos formó parte del llamado Frente Cívico y, en esa oportunidad, con su voto contribuyó a elegir una Mesa en la Cámara de Diputados, de las fuerzas que estaban comprometidas en ese bloque. Con los votos radicales, liberales y conservadores, él, a su vez, fue elegido Presidente de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara. Es decir, tanto en el plano del derecho como en el de los hechos, había un Diputado que durante dos períodos parlamentarios, no sólo demostró como legítima su representación popular, ni siquiera afectada por la ley de Defensa Permanente de la Democracia, sino que, además, fue aceptado como aliado, con todas sus implicancias legales, por los mismos grupos políticos que hoy, por medio de argucias esgrimidas en el Tribunal Calificador de Elecciones, han producido su alejamiento del Congreso Nacional.

Esto en cuanto al caso del señor Ga-

lleguillos. En lo que se refiere al Partido Socialista Popular, parece que, como obediendo a un plan maquiavélico, las decisiones de ese tribunal se han dejado sentir con mayor odio sobre este partido del pueblo, sobre nuestra organización política, culminando así una serie de medidas dirigidas a proscribirnos de la ley. Diversas circunstancias, aparentemente desligadas entre sí, han venido demostrando cómo los poderes de la opresión oscura y siniestra de las clases dominantes han querido reducir, en su expresión representativa, a nuestra colectividad política. En una u otra forma, y ya desde las páginas de "El Mercurio" —expresión máxima del capitalismo nacional y extranjero—, se ha dicho que todo el peso de la ley de Defensa Permanente de la Democracia debe recaer sobre el Partido Socialista Popular. El Gobierno, por intermedio de funcionarios subalternos, ha pretendido arrastrar a los tribunales de justicia a la directiva nacional entera, para lograr, subrepticamente y mediante procesos extraños, el despojo de su fuero parlamentario a numerosos miembros del Congreso Nacional. Uno de nuestros Parlamentarios, contra quien se ha tejido un verdadero novelón policial, ya ha logrado ser desafortunado también por los tribunales de justicia y, ahora, como culminación del proceso del odio clasista y la discriminación aleva, los Diputados elegidos libremente —en Cautín, Haroldo Martínez; en Bío-Bío, Gustavo Aqueveque, y en Arauco, el compañero Fermín Fierro— han sido privados de títulos limpios y se les impide llegar al Congreso Nacional. Han sido reemplazados, simplemente, por cuatro que, subrepticamente, sin honor, por la ventana y no por la ancha puerta del Congreso, vendrán a llenar los cargos de cuatro hombres elegidos democráticamente por el pueblo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Siento tener que decir al señor Senador que está empleando expresiones no parlamentarias.

Reglamentariamente, ellas serán suprimidas de la versión.

El señor RODRIGUEZ.— Lo lamento mucho, pero nadie me convencerá de que las personas a que me refiero no son de elecciones.

El señor Presidente del Senado, conforme a sus atribuciones reglamentarias, podrá, si lo tiene a bien, eliminar de la versión las palabras que estime antirreglamentarias, pero en mi conciencia y en la de miles y miles de trabajadores chilenos, se mantendrá firme la convicción de que estos individuos no son sino lo que he dicho, elementos que no lograron conquistar la confianza y el sufragio popular y que, desesperadamente, usaron subterfugios reñidos con la decencia para conseguir un sillón en el Parlamento, sillón que nos les pertenece, porque lo perdieron por muy apreciable volumen de sufragios. Tal es el caso del cuñado del presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, Juan de Dios Reyes, que obtuvo 1.400 votos menos que el camarada Fermín Fierro y que va a llegar en gloria y majestad a exhibir a la Cámara de Diputados, en lugar de un hombre como Fierro, producto del trabajo tesonero, obrero del carbón, queridísimo por su pueblo y que desempeñaba con brillo y honradez la alcaldía de Curanilahue.

¿Qué van a pensar los elementos de la zona de Arauco sobre nuestra democracia, sobre nuestras instituciones representativas y sobre la majestad de la ley? ¿Cómo convencer, después de los hechos ocurridos, a los dos mil quinientos trabajadores que sufragaron por Fermín Fierro de que es éste un sistema justo, representativo, y que, por fundadas consideraciones, el Congreso no deja de ser espurio? Resultará difícil convencerlos de lo contrario cuando comprueben que, por medio de triquiñuelas, por secretaría, se permite a un señor cualquiera representar un mandato que no se le ha conferido pero que se lo otorga la influencia de amigos y parientes.

Lo mismo ha ocurrido con Gustavo Aqueveque y con Haroldo Martínez, con la agravante de que, en el caso de Aqueveque, se llegó a extremos incalificables.

En efecto, en la provincia respectiva se formó una lista con el agrario laborista señor Oscar Jiménez Pinochet, quien, pasando por sobre su palabra empeñada y la firma de sus dirigentes, repudió la lista que compartía con el Diputado Aqueveque. Esto desde el punto de vista de la técnica electoral no tiene mayor importancia. Pero lo grave es lo que sucedió luego en el Tribunal.

No sólo se anularon, como habría sido de justicia, las escasas preferencias marcadas al señor Jiménez Pinochet en la lista repudiada, sino también los votos de lista, que no pertenecen a nadie en particular, lo que desde el punto de vista jurídico constituye una aberración que no tiene nombre. Pero lo que es peor, según las informaciones de nuestro departamento electoral y las actas de escrutinio oficiales, es que aun así, Aqueveque, brillante Diputado, tesorero y eficaz en su labor, pese a haber obtenido una de las más altas mayorías en la provincia de Bío-Bío, aun descontando las preferencias del señor Jiménez Pinochet y los votos de lista, estaba asegurado en definitiva. Sin embargo, fué también eliminado.

Señor Presidente, creo que en Chile ha surgido una nueva forma delictual, que por desgracia no tiene penalidad en nuestra legislación positiva: la de quienes, malogrando nuestro régimen democrático, vulnerándolo, son capaces de cometer estas felonías.

Se ha despojado de sus cargos de Parlamentarios a cuatro ciudadanos elegidos por los sectores más populares del País. No sé cómo va a funcionar la conciencia y la actuación política de esos cuatro "caballeros" que llegan en esta forma espúria a integrar la Cámara de Diputados.

Desde luego, señor Presidente, lo que surge con crudeza es el desigual trato aplicado a los diversos grupos sociales. Cuan-

do un modesto campesino o algún trabajador misérrimo, empujado por la necesidad y el hambre, comete un delito común, tal como robar unas cuantas gallinas, una oveja o una vaca, el Código Penal, con su estructura individualista brutal, lo encarcela por cinco o más años; pero aquel que se roba una elección, aquel que ha desconocido la voluntad de miles y miles de ciudadanos, no solamente no tiene ninguna penalidad, sino que tiene el merecimiento injusto de ser exaltado a cargos parlamentarios. ¡Qué penosa hipocresía ante la que muchos callan!

Por eso, cuán irritante resulta comprobar estos hechos deleznable en Chile, donde hipócritamente se habla de la igualitaria opción que tienen todos los ciudadanos para ocupar los cargos representativos. No olvidemos que cada vejamen que se ha ido acumulando sobre el pueblo es una especie de carga explosiva de tiempo que, tarde o temprano, puede estallar con inusitada violencia. Ayer se lo vejó aprobando la ley de Defensa Permanente de la Democracia, mediante la cual se lo aplastó política y socialmente; luego después, en el plano de la economía, vino una nueva ofensa con la ley de Congelación de Sueldos y Salarios, que hizo más ominosa su situación desde el punto de vista de sus remuneraciones y su poder adquisitivo; después, y como consecuencia necesaria, han ocurrido los abominables sucesos de abril, examinados exhaustivamente ya por los personeros del Frente de Acción Popular y caracterizados como una triste etapa de aplastamiento a sangre y a fuego de inocentes hijos del pueblo a manos de elementos policiales, que se ensañaron con quienes sólo reclamaban su pan y su libertad. ¡Pero cuidado! Repito que todo ello es una carga explosiva. Lo peor es que ante un cuadro tan dramático, muchos se satisfacen con la formalidad de las cosas; están viviendo una política estática, y no se dan cuenta de que cada uno de estos vejámenes se va acumulando, consciente o inconscientemente, en el pueblo. Los gru-

pos dominantes y la oligarquía están en la cúspide de una pirámide en cuya base vive sórdidamente un pueblo, que está siendo constantemente aplastado y oprimido en su dignidad y en su bienestar material por medidas y leyes tales como la de Defensa Permanente de la Democracia, las de carácter económico que congelan sueldos y salarios, y aberraciones que, enmarcadas en una arbitraria política de clases, culminan ahora en un Tribunal Calificador de Elecciones que procede sin pudor a eliminar a cuatro Parlamentarios del FRAF.

Y como los hechos valen más que las palabras, no puedo dejar de agregar otras consideraciones. Recuerdo que cuando se analizaba en el Tribunal Calificar de Elecciones la descalificación del doctor Barros, elegido también limpiamente en Valparaíso, y la de Regidores del Frente de Acción Popular, yo señalé aquí con hidalguía la conducta ejemplar y limpia que había tenido el Senador radical señor Correa en el Tribunal Calificador de Elecciones. No puedo decir lo mismo de su colega de partido Honorable señor Figueroa, que con sus hechos ha desconocido las palabras muy hermosas que pronunció al despedirse del Senado, las que merecieron aplausos de algunos sectores —no del nuestro— y a las cuales intituló “Democracia y política”.

Manifestó el Honorable señor Figueroa: “En la hora de la determinación, los políticos tenemos el deber de despojarnos de toda idea egoísta y no olvidar que nuestras actividades, por ser eminentemente democráticas, están regidas, más que otras, por la ley de la constante evolución”.

Más adelante, al referirse a la defensa del régimen democrático, expresó:

“A lo largo de mi vida política, he visto repetirse esta misma actitud en cada ocasión en que militantes de partidos antagónicos se han penetrado de la necesidad patriótica de deponer rencillas, olvidar agravios e integrar, en cambio, un frente capaz de salvar la dignidad y la democracia”.

Luego, dijo:

“Nuestra fuerza radica en gran parte en mantener incólume en manos del Congreso esa palanca vigorosa, esa facultad inalienable de expresar las ideas, ese deber imperativo de señalar los errores: la crítica y la fiscalización”.

Por desgracia, hay mucha distancia de las palabras a los hechos. No han sido actitudes democráticas ni de respeto a las ideas las que sostuvo en el Tribunal Calificador el Senador señor Figueroa Anguita. Se sumó a quienes han aplastado la expresión de las ideas; se unió a quienes han vulnerado el régimen democrático y representativo. Por eso, elevo mi más enérgica protesta por la actuación de este personero del Partido Radical.

Se dieron ya a conocer, señor Presidente, las resoluciones del Frente de Acción Popular y de nuestro propio partido. Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para que este último documento se inserte al término de mis observaciones.

—Así se acuerda.

El señor RODRIGUEZ.— Al recordar las palabras del Honorable señor Figueroa Anguita y el calor con que a veces, en este recinto, se defienden el régimen democrático, relativo y feble, y el respeto por las ideas —por los mismos voceros que en la práctica se olvidan de esas expresiones y no las respetan—, vienen a mi memoria las palabras de Mr. Churchill pronunciadas cuando nueve miembros conservadores de la Cámara de los Comunes solicitaron la destitución del Deán de Canterbury —el Deán Rojo, como se lo llamó—, mister Herbert Johnson, por haber manifestado simpatías por la causa soviética y haber hecho alcances críticos a la actuación de las potencias demo-capitalistas en la guerra de Corea, que se estimaron lesivas para el prestigio de Gran Bretaña. En uno de sus grandes gestos, Churchill respondió concretamente:

“El Deán Rojo de Canterbury debe ser tolerado como parte del precio que hay que pagar por la libertad de palabra. La

libertad de palabra trae aparejada el mal de que tienen que escucharse todas las necesidades, las cosas desagradables y venenosas que se dice; pero, en general, debemos preferir escucharlas a suprimirlas”.

¡Grande ejemplo para nuestra miope y chata oligarquía y para quienes, en los hechos, no respetan la real y auténtica convivencia democrática y, guiados por pasiones ingratas e intereses mezquinos, excluyen a cuatro ciudadanos que el pueblo había elegido para que lo representaran en la Cámara de Diputados!

Termino, señor Presidente, pues no deseo alargar más el debate, expresando la protesta airada del Partido Socialista Popular. Nos han eliminado a tres excelentes compañeros, muy modestos, pero honrados y leales con su causa. Pero ellos no están desmoralizados, porque tienen un temple muy duro, como lo tiene el propio Partido, como lo tienen los trabajadores. Seguiremos luchando por evitar estas injusticias y por tratar de conquistar una convivencia democrática real, distinta de este tipo de régimen democrático pervertido y formalista en el que la Constitución y las garantías existen sólo en el papel; donde hay democracia para unos, pero no para todos, y donde, en resumen, sus expresiones más corrientes sólo responden a un interés mezquino, que es el canal, la vía, el conducto de las clases privilegiadas.

No queremos esa democracia falsa en la cual, cuando se manifiesta la voluntad del pueblo, de los de abajo, de los humildes, se trata de aplastarla o de desnaturalizarla. Ese tipo de democracia corrompida no lo podemos aceptar.

El ejemplo que ha dado el Tribunal Calificador de Elecciones es demasiado ingrato, señor Presidente, para la libre convivencia de las ideas, de la cual tanto han hecho alarde algunos sectores sólo hace algunos momentos en el Senado. Por eso, he querido dejar expresada mi protesta por este régimen de mentiras, de convencionalismos y de formalidades en que solamente ganan los de arriba, los sectores del dine-

ro; los mismos que, por medio del proceso electoral —como lo he dicho más de una vez—, llegan a sentarse en estas bancas en función del cohecho vergonzoso, que practican bajo el amparo oficial y también, por desgracia, apoyándose en la escasa cultura política y educacional del pueblo.

No estamos derrotados. Indudablemente, con estas descalificaciones hemos sufrido una fuerte sangría en nuestra representación parlamentaria; pero esperamos que el tiempo, que es el mejor justiciero, demostrará, en primer lugar, que cada una de las zonas del País afectadas por el dictamen del Tribunal habrá de sentir el desprecio más absoluto para cuatro elementos que nunca debieron haber llegado al Congreso, desprecio que se pondrá de manifiesto en cada rincón de trabajo de las provincias de Antofagasta, Arauco, Bío-Bío y Cautín, de parte de los ciudadanos limpios que, como nosotros, repudian el fraude y el engaño.

Es todo cuanto quería decir.

Nota.—Los puntos suspensivos corresponden a expresiones suprimidas por orden de la Mesa de acuerdo con el Reglamento.

—El documento cuya inserción fue acordada, es del tenor siguiente:

Declaración del señor Raúl Ampuero

Los inauditos fallos del Tribunal Calificador de Elecciones terminan con las últimas ficciones de un régimen legal falsamente representativo. El Parlamento próximo representará menos que nunca al pueblo de Chile. Será hijo legítimo del cohecho, del fraude y de la politiquería que ha sentado sus reales en el Tribunal Calificador de Elecciones.

Se ha demostrado en forma terminante que la Ley de Defensa de la Democracia, no es una ley anticomunista, sino un arma que se dirige en cada ocasión contra lo

que se estima la mayor amenaza para los privilegios e intereses creados de la reacción. Eso se explica que de los cuatro diputados eliminados, tres sean socialistas populares, según consta hasta la saciedad de los antecedentes de cada caso.

El hecho ha servido, no obstante, para poner en evidencia el cinismo impúdico de los jefes radicales. La mesa directiva radical fué emplazada por "El Siglo" para pronunciarse acerca de la actitud de sus militantes frente a las inhabilidades sea que actuaran como reclamantes, como abogados o como miembros del Tribunal mismo. La hipócrita respuesta fué: "Los radicales no podrían presentar ni patrocinar reclamaciones basadas en la Ley de Defensa de la Democracia". Nada se dijo si podrían fallar una causa de inhabilidad tomando como fundamento tal Ley, cuando obraban como jueces. El resultado ha sido que don Hernán Figueroa aplicó la Ley allí donde le vino en gana y el jefe de su Partido, señor Ríos Valdivia termina reconociendo implícitamente que ha obrado bien y que las resoluciones de la Directiva no le alcanzarían en tanto actuaba en su calidad de juez.

Es bueno saber —o recordar— cómo entienden la rectitud política los dirigentes radicales. Nos tenían un poco impresionados con el arrepentimiento tardío aunque aparentemente por haber dictado la Ley Maldita.

En todo caso, además de plantear la nulidad de todos los fallos del Tribunal, por haberse establecido violando la Constitución, seguiremos batallando sin desmayo por los permanentes intereses de los trabajadores y del Socialismo.

PUBLICACION DE DEBATE

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada formula indicación para que se publique "in extenso" todo el

debate relacionado con el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones.

—Se aprueba la indicación.

ENERGIA ELECTRICA PARA LA CIUDAD DE CALBUCO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para que, en su nombre, se dirija oficio al Ministro del Interior solicitándole que recabe de la Corporación de Fomento de la Producción los fondos destinados, en los presupuestos correspondientes a este año, a dotar de energía eléctrica a la ciudad de Calbuco.

—Se aprueba la indicación.

FALLO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El señor ALLENDE.—En mi calidad de Secretario del Partido Socialista y en mi condición de Presidente del Frente de Acción Popular, quiero expresar algunas palabras frente al fallo del Tribunal Calificador de Elecciones, el que, a mi juicio, constituye una aberración que sitúa a nuestra convivencia democrática en insostenible posición.

Los hombres que militamos en la llamada extrema Izquierda, hemos expresado al País, reiteradamente, nuestra responsable y permanente preocupación por los problemas que aquejan a Chile. Hemos demostrado responsabilidad, seriedad, espíritu de sacrificio para encontrar una salida política que impida que esta democracia formal pueda ser pisoteada y transformada en dictadura.

Lacras de nuestra democracia

Hemos hecho presente que la mejor forma, que la mejor manera es reconocer los vacíos, los yerros, las deficiencias que este régimen tiene, y ponerles pronto remedio.

Muchas veces hemos levantado nuestra voz en este recinto para expresar que la

ley de Defensa Permanente de la Democracia es una lacra impropia de una república como la nuestra. Dijimos que, tarde o temprano, se verían las huellas de la aplicación arbitraria e implacable de esa ley y que sus disposiciones no sólo iban a caer sobre aquellos que tienen la entereza y la valentía moral de confesar su credo político, sino sobre todos aquellos a quienes imaginaron poseer determinadas ideas o que actuaron, lisa y llanamente, en defensa de la justicia y de las posibilidades de mejor vida para nuestros conciudadanos.

¡Sabemos cómo se ha aplicado la ley de Defensa Permanente de la Democracia contra los dirigentes populares y cómo se ha aplicado contra los dirigentes políticos!

Señor Presidente, fuimos nosotros, también, los que hicimos presente que en la gestación de los Poderes Públicos, del Congreso Nacional —y aun la propia elección del Jefe del Estado—, estaba roído el prestigio de la esencia misma de nuestra democracia, ya que el cohecho, utilizado en amplia y descarada escala, permitía que llegaran a este recinto ciudadanos que no tienen ni estatura moral ni estatura intelectual y que tampoco habían demostrado jamás preocupación por los problemas públicos.

Fuimos nosotros los que hace años, señor Presidente, presentamos un proyecto para reformar nuestra ley de Elecciones, a fin de evitar la lacra del cohecho, para impedir la burla a las mayorías nacionales, para dar seriedad y contenido de respetabilidad cívica a la gesta electoral. No fuimos oídos, y esta loable iniciativa nuestra se perdió, como tantas otras. Mientras tanto, la acción del Gobierno y de los partidos que transitoriamente le han dado mayoría en diversas oportunidades, ha ido jalonando una distancia cada día mayor entre los sectores populares, por una parte, y el Ejecutivo y los llamados partidos históricos, por otra. Ello trae, como consecuencia, escepticismo, desconfianza en la acción de nuestra democracia, y cons-

tituye, a mi juicio, el mejor caldo de cultivo para que pueda esperarse cualquiera aventura política que degenera en un golpe de estado o en una dictadura.

No puede la conciencia del pueblo desconocer los hechos que implacablemente la sacuden. Ya hemos visto de qué manera, con qué precipitación, con qué actitud de incondicionalidad de parte de la mayoría y con qué actitud de servilismo de parte de algunos Parlamentarios de Derecha, se entregaron al Gobierno del señor Ibáñez las facultades extraordinarias con las cuales se quiso justificar el vejamen y el crimen cometido contra el pueblo. Y hemos visto cómo el manto del ridículo ha cubierto a esos Parlamentarios que, rápidamente, en carrera presurosa, entregaron sus votos para consagrar como legal y justo el atropello y la violencia que cruel e innecesariamente desató el Gobierno.

Ya he dicho, en época oportuna, cómo y de qué manera la propiedad privada de los modestos y los humildes tiene para algunos un valor social diferente del que tiene la propiedad privada de los poderosos y de los ricos. ¡Piensese en qué diferencia hay entre los cuatro vidrios rotos en "El Mercurio" y lo que se hizo en la imprenta "Horizonte"! Sin embargo, sólo gracias a nuestro tesón, a la tenacidad permanentemente gastada por los sectores populares y a la entereza de la Justicia Militar, se ha descubierto el velo y se ha comprobado la veracidad de nuestras palabras. No obstante, somos escépticos y creemos que, inclusive, el veredicto de ese tribunal será burlado por cualquier resquicio legal, por cualquiera presión de tipo administrativo o por alguna ley de amnistía que se dicte.

La vida de los humildes no tiene valor

Vemos cómo no ya la propiedad privada, sino la vida de los humildes, tiene un valor distinto para cierta gente. Así, desde este banco, en forma responsable, solicité

que se oficiara al Gobierno pidiendo la nómina de todos los fallecidos y preguntando si era cierto o no lo era que se habían ejecutado fusilamientos en la noche tenebrosa del 2 de abril. Estaba todavía de Ministro de Defensa Nacional el Almirante O'Ryan, quien asistía, accidentalmente, a un debate relacionado con designaciones de Embajadores, cuando pude esgrimir, frente a este soldado de la República, la respuesta dada por un militar, ayudante del Jefe de la Plaza, y que consistía en acusar recibo de la nota enviada en nombre de un Senador de la República por intermedio de la Secretaría de esta corporación. Enrostré al señor Ministro la insólita respuesta y le hice ver la diferencia que había entre la verborrea irresponsable del General Gamboa y el lacinismo torpe de su ayudante. El Ministro me dio una explicación y dijo que él remediaría el hecho enviando la respuesta oportuna y necesaria al interrogante que yo planteé. ¡Ha caído el señor Ministro: no ha habido respuesta! Se ignora si hubo fusilamientos o no los hubo. ¡La nota enviada por un Senador de la República no es respetada por el Ejecutivo! ¡La vida de la gente modesta y humilde tiene distinto valor para los gobernantes y para los sectores mayoritarios!

Hemos visto que un organismo de la importancia de Investigaciones ha demostrado hasta dónde llega el grado de podredumbre. Elementos de la Policía Política han dejado impresas las huellas de su acción en la imprenta "Horizonte". Sin embargo, no hemos oído a los sectores de la Derecha —de esos bancos que están desiertos en momentos en que debían suponer, por su sagacidad política, que estábamos planteando un problema que interesa a nuestra convivencia cívica— levantar sus voces para reclamar la reorganización de ese servicio, a pesar de que la vida y la tranquilidad del País están en manos de delinquentes que se someten en forma incondicional a la voluntad de quienes transitoriamente gobiernan.

¡No importa si los atacados somos nosotros, si los perseguidos somos nosotros, si los parias somos nosotros!

¿Podemos aceptar estos hechos, señor Presidente? Protestamos, pero nuestras palabras caen en el vacío o en la indiferencia, y aun, a veces, en la respuesta irónica que oculta la cobardía de quienes no tienen la entereza de afrontar un debate de proyecciones políticas.

Y ahora se suma el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones, que nos toca muy de cerca, porque sabemos perfectamente bien que los Parlamentarios a quienes se les arrebató un legítimo triunfo representan, en esencia, la voluntad de los sectores populares que limpiamente los eligieron. Más aún: los eligieron contra la presión del Gobierno y contra las amenazas de funcionarios administrativos. Los eligieron contra toneladas de oro, porque la verdad es que nunca en Chile hubo elecciones más corrompidas que las últimas que presenció el País.

Silencio explicable

En este recinto, en medio del silencio del Senado, dije en una ocasión que mañana nosotros podríamos catalogar de primera, segunda y tercera categoría a los colegas que llegarán, según las sumas que han pagado por su elección y que ascienden a cuarenta, sesenta y aun cien millones de pesos. Todo Chile sabe que en Talca y en otras agrupaciones del Sur hubo cajas electorales de 140 o más millones de pesos. Todos sabemos cuánto se ha gastado en Santiago y en Coquimbo. Y todos sabemos, también, que este procedimiento es contrario a la ley, que corrompe la democracia, que vicia nuestras justas cívicas. Sin embargo, hay indiferencia, hay silencio, hay complacencia. ¡Los turiferarios y los corifeos se protegen! Y después se habla de democracia, de que las elecciones fueron limpias y de que representaron la voluntad popular.

No, señor Presidente. Terminemos con

esa farsa y con esas mentiras convencionales que vienen pesando demasiado fuerte sobre las espaldas nuestras. Hay que tener una tremenda entereza y una gran convicción para no dejarse arrastrar por la tentación de los caminos tortuosos. Seguimos pensando que los defectos de nuestra democracia pueden ser corregidos por el camino de la ley. Pero cuando se acumulan tantos hechos, cuando se suman tantas cosas, cuando se observa la torva indiferencia y la ironía con que se mira nuestro dolor y se oye nuestra protesta, llega el momento en que uno piensa que los diques de contención de nuestras convicciones pueden reventar. Los disparos hechos por el Tribunal Calificador, con la tolerancia de los partidos mayoritarios del Congreso, van dirigidos a la santabárbara de nuestra convivencia democrática y tarde o temprano producirán sus efectos. ¡No siempre serán mayoría ustedes, señores Senadores! ¡No siempre mandarán los partidos a que pertenecen Sus Señorías! También nosotros, en el día de mañana, podríamos tomar los caminos que ustedes nos enseñaron y no respetar los legítimos derechos ciudadanos. Porque creemos en una democracia que debemos superar, no nos dejaremos arrastrar a tales desbordes ni utilizaremos semejantes tácticas irresponsables, para representar la ciega actitud de ustedes.

El caso Galleguillos

Pero no pueden dejarse pasar tales cosas. Conozco de cerca, y muy de cerca, el caso de Víctor Galleguillos, dos veces Diputado por Antofagasta, compañero de largas jornadas; hombre que estuvo a mi lado y que hizo posible mi elección de Senador, porque puso el respaldo de su modestia honrada de obrero al servicio de la causa del Frente de Acción Popular. Sé cómo se atentó ya en ocasiones anteriores, motejando a Galleguillos de militante activo del Partido Comunista, sin que se pudiera demostrar siquiera con un

documento o antecedente serio su calidad de tal. Estuve en Antofagasta, fui al Juzgado, hice una declaración, entregué los documentos que acreditaban el efectivo domicilio político de Víctor Galleguillos, que es el Partido Socialista. Vi las bases de las acusaciones hechas en su contra: las constituían las declaraciones de ocho o diez irresponsables que estaban guiados por el deseo de que un hombre de sus filas le arrebatara a Galleguillos lo que el pueblo le entregó; y también los informes, los trasnochados informes de Investigaciones, con esta tremenda autoridad moral que tienen quienes asaltan, quienes roban, quienes ultrajan y quienes ametrallan. ¡Tales son los informes que ha tenido el Tribunal Calificador para arrebatarse a Galleguillos lo que le entregó, por tercera vez, la voluntad incorruptible de la gente sencilla y humilde de Antofagasta!

Además, como ya lo hizo notar el Honorable señor Rodríguez, están los casos de los compañeros Aqueveque, Haroldo Martínez y Fermín Fierro.

Estuve en Curanilahue hace seis meses. Fui para responder con mi gesto, al gesto que los habitantes de esa zona tuvieron para conmigo. En 1952, en Curanilahue, venciendo la presión y el cohecho, el candidato del Frente del Pueblo obtuvo la primera mayoría en las elecciones presidenciales en que triunfó el señor Ibáñez. Nunca olvidé lo que ello significó en sacrificio anónimo y permanente de esos obreros del carbón. Los he visto salir, en las noches, como sombras y moverse empapados, calados hasta los huesos por la humedad de lluvia hostil; pero, al mismo tiempo, luchar con fe en la posibilidad de que ellos, con su esfuerzo, pueden crear una vida diferente para sus hijos.

Esa gente, con sencilla grandeza, tuvo siempre la dignidad que significa elegir libremente. Invariablemente, otorgó sus votos con prescindencia de la presión y del cohecho. Y ahora dio el triunfo a un hombre de las filas del Partido Socialista Popular. Pero a este hombre le arrebataron

el triunfo, en el Tribunal Calificador, al anular los votos de otro de los candidatos, del señor Norambuena, a quien yo fui a proclamar. Es decir, se disparó de mampuesto. Contra Fermín Fierro, anulando los votos de Norambuena; contra Haroldo Martínez, anulando los votos de Barceló. Y así continúa la cadena de injusticias que culminó con el fallo que comentamos. Indiscutiblemente, él constituye un baldón para la democracia chilena.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Con la agravante de que, en la primera votación, relativa al caso del compañero Fermín Fierro, nuestro Honorable colega el señor Figueroa Anguita votó negativamente la inhabilidad. Cuarenta y ocho horas más tarde, la votó favorablemente. ¡Cosas del tiempo! Se cambia de criterio en uno o en dos días.

Nada más, señor Senador. Perdón, y gracias.

El señor ALLENDE.—¿Y ni siquiera todavía una sentencia, un fundamento que permita apreciar realmente las bases con que se ha fallado!; Ni siquiera se ha entregado al conocimiento público la opinión oficial de los miembros de ese tribunal! Sólo conjeturas y los antecedentes que se han obtenido por comentarios de radio o de prensa; ni siquiera el gesto varonil de asumir la responsabilidad de sus votos en cada sentencia, como debería ser la obligación moral de cada miembro de un tribunal! ¡Cómo se votó!; ¡Por qué se votó de tal o cual manera!; Todavía se ignora cuál ha sido la actitud de cada miembro del tribunal.

Mientras tanto, los que conocemos algo vemos la combinación política que reparte distintos dividendos a diversos grupos. Porque, señor Presidente, cuando se llega a hablar de estas cosas con la franqueza emotiva con que lo hago, se tiene la obligación de decir todo lo que se sabe.

Si yo pensé alguna vez que alguien pudiera ser eliminado, admití esa posibilidad respecto del Diputado electo por Co-

quimbo señor Ahumada Trigo, y pensé así porque el señor Ahumada tuvo la hidalguía de confesar que había sido militante del Partido Comunista y que en esa calidad había sido regidor o candidato a regidor por Valdivia. Pero los mismos que, sin antecedentes serios, inhabilitaron a Galleguillos confirmaron la elección de Ahumada.

Señor Presidente, ya lo dijo nuestro Honorable colega el señor Rodríguez, Galleguillos ha sido durante cuatro años Presidente de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados. ¡Cómo puede uno creer en la seriedad de estas cosas, si está viendo en cada resquicio la combinación, el compadrazgo político, el contubernio deleznable! Ahumada se salvó porque su inhabilidad hacía que se perdiera un Diputado liberal.

Seguiremos luchando por transformar nuestra democracia.

Señor Presidente, el Frente de Acción Popular apretará sus filas, buscará el eco de la conciencia insobornable del pueblo, y seguirá luchando por transformar a esta democracia que, a nuestro juicio, se desgaja cada día más, por que en nuestro país haya un régimen de efectiva convivencia democrática donde el trabajador no sea un paria aprisionado en lo económico y pisoteado en lo político.

Pido que nuestra declaración oficial de hoy día se intercale "in extenso" en este debate. Ella refleja el pensamiento del Frente de Acción Popular.

Hemos resuelto no concurrir, señor Presidente, a la sesión de mañana, en que se elegirá la Mesa que ha de representar al Congreso el 21 de Mayo; hemos resuelto no concurrir a la sesión solemne con que se iniciará el período legislativo ordinario. Queremos manifestar con ello nuestra protesta.

Hemos solicitado a nuestros juristas, que estudien la forma de enjuiciar —no sé si haya alguna posibilidad; se buscara

si existe— a los que han procedido de la manera que denunciarnos. Reafirmamos nuestra convicción, formada a la luz de los tratadistas, de que no podía el señor Figueroa Anguita ser miembro de ese Tribunal; las palabras de mi estimado colega y amigo, Honorable señor Quinteros, la confirman plenamente.

Desde luego, hace tiempo, en este recinto, yo advertí lo que iba a ocurrir, lo que se estaba tramando, y el Frente de Acción Popular descalificó de inmediato la integración del Tribunal por personas políticas, e hicimos pública nuestra convicción, señalando que ello habría de significar un procedimiento de tipo fundamentalmente político.

Cuando en este recinto, durante largas horas, di a conocer nuestro pensamiento en torno a lo acaecido en los trágicos días 2 y 3 de abril, traje documentos para demostrar que durante mucho tiempo una campaña financiada fuertemente por los sectores más retardatarios y, seguramente, con ayuda extranjera, había llenado de "affiches" el País entero en los cuales se motejaba de comunistas a determinados sectores populares. Di a conocer estos antecedentes frente al silencio cómplice del Senado —por rara excepción ese día estaban presentes los 45 señores Senadores que componen la Corporación—; ni un solo comentario, ni una sola voz se levantó de los sectores liberales, conservadores o radicales para desmentir lo que afirmaba: que lo que yo estaba denunciando constituía una insolencia y una burla para nuestra democracia. Impunemente, se tomó el nombre de diversos partidos. Se utilizó el nombre de liberales, agrarios, radicales, conservadores y falangistas. Todos callaron.

Demosté que, a granel y profusamente, se había repartido, a lo largo de todo Chile, circulares impresas que tenían las mismas características e iniciales y sólo cambiaban las listas en relación con los candidatos por determinadas provincias. Ahí ya se anunciaba, y se denunciaba, que

no se debía votar por los candidatos del Frente de Acción Popular; que hacerlo sería perder el voto, y que, en caso de resultar elegidos, se buscaría la manera de inhabilitar a algunos de los candidatos. En "affiches" y publicaciones, utilizando el nombre de los partidos a que he aludido, se afirmó esto, y los jefes de esos partidos mantuvieron sombrío silencio.

Esto que denuncié, se ha cumplido. Hemos visto, con pavor, con inquietud, que personas que hablan de democracia, en determinados momentos, al defender sus intereses, se descontrolan a tal punto que aquí, aquí frente a nosotros, un Senador de la República acusa de agitador y subversivo a un Diputado que no tiene tal calidad. Y cuando yo lo defiendo con sólidos argumentos y creo haberlo convencido, me impongo por la prensa de que ese Senador de la República, al día siguiente, fue a defender los intereses políticos de un conmitón de su partido.

¡Ah, señor Presidente! Es necesario denunciar estos hechos, para que se sepa cómo y de qué manera se procede, y para que se reconozca el legítimo derecho que tenemos para lanzar nuestro desprecio a esos demócratas.

El Diputado a que aludo es el señor José Oyarce, cuya elección confirmó el Tribunal Calificador. ¿Qué dirá mañana, qué explicación dará mañana el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, a quien me refiero y que, no por culpa mía, por cierto, está ausente de la Sala?

Motejar a un hombre de comunista, lanzar sobre él esa acusación en un país movido por la psicosis de la gente pequeña, significa, cuando el acusado no tiene fuero, arrojarlo a él y a su familia al hambre y a la miseria. Es cercarlo con la persecución, condenarlo a la falta de trabajo y privarlo de su derecho para ganarse el sustento. Eso lo saben todos. Sin embargo, cotidianamente vemos, sufrimos y padecemos que ello ocurra.

Hoy nuestra protesta viril, enérgica, y nuestra decisión implacable de hacernos

respetar, de defender el derecho de los sectores populares; mañana, nuestro empuje creador y decisivo para modificar la Constitución Política y la ley de Elecciones. La Constitución, a fin de que no sirva como fundamento para privilegios que favorecen a los sectores minoritarios, y la ley de Elecciones, para terminar la farsa con que se generan los Poderes Públicos en Chile. En el Parlamento, hay una alta proporción de ciudadanos que no tienen derecho a sentarse en estos bancos y algunos llegan a La Moneda por medio de la corrupción, del cohecho, de la mentira y de la farsa. Contra todo esto, señor Presidente, seguiremos luchando implacablemente.

He dicho.

—*El documento cuya inserción solicitó el señor Allende es el siguiente:*

Declaración del Frente de Acción Popular

1º) Que esta resolución del Tribunal Calificador envuelve un vergonzoso atentado contra los principios democráticos y la voluntad popular, y es el producto de una sucia maniobra política, en la que están coludidos los sectores favorecidos por tal actitud;

2º) Que este fallo carece absolutamente

de legitimidad, por haber sido acordado por un Tribunal incompetente para conocer sobre la materia, por estar constituido este mismo Tribunal en contravención a claros preceptos constitucionales y porque sus resoluciones se han originado en torcidas intenciones y sobre la base de negar la voluntad ciudadana de miles de chilenos para reconocer autenticidad al testimonio de personas descalificadas y de los agentes de la Policía Política, actualmente detenidos y declarados reos por los delitos de asalto y robo;

3º) Que una comisión de juristas estudiará la situación constitucional y legal creada para interponer los recursos y acciones a que haya lugar;

4º) Que como una manifestación de protesta, los parlamentarios del Frente de Acción Popular no concurrirán a la sesión constitutiva del nuevo Congreso, ni asistirán a la sesión ordinaria del 21 de mayo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

—*Se levantó la sesión a las 19.16.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

Sesión 16ª, en 7 de mayo de 1957.

Presidencia de los señores Alessandri (don Fernando) y Figueroa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 451).

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 13ª y 14ª, ordinarias, de fechas 23 y 24 de abril ppdo., respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 15ª, especial, en 24 de abril ppdo., queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 451.

A indicación del señor Alessandri, don Eduardo, y con el consentimiento unánime de la Sala, se acuerda eximir de Comisión el proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza la salida al extranjero (Estados Unidos de Norteamérica) de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los helicópteros "Sikorsky" y los aviones "Grumann".

Unánimemente, se acuerda, también, eximir de Comisión el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.994, que creó el Colegio de Constructores Civiles de Chile.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 10.383, con el objeto de procurar la rehabilitación de los asegurados inválidos

La Comisión recomienda la aprobación

del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Torres, Acharán Arce, Martones y Cruz-Coke.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da cuenta que se han presentado las siguientes indicaciones:

De los señores Acharán Arce y Rivera para reemplazar el N° 1 del artículo 1º, por el siguiente:

"1.—Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

a) Para los gastos por pensiones, asignaciones por hijos y cuotas mortuorias el 9% de la suma total de salarios, rentas de independientes y subsidios, sobre los cuales se hacen imposiciones; las imposiciones sobre pensiones y la imposición adicional que se fije por faenas de trabajos pesados. Para gastos de rehabilitación de asegurados inválidos se destinará hasta el cinco por mil de dicho 9%".

Del señor Martones para redactar el inciso primero del artículo 2º, en los siguientes términos:

"El Banco del Estado otorgará préstamos a los pensionados del Servicio de Seguro Social con el objeto de adquirir maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación en casos previamente calificados por el Servicio de Seguro Social y con la fianza de éste".

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza la salida al extranjero de las tripulaciones que traerán en vuelo desde los Estados Unidos de Norteamérica, los helicópteros "Sikorsky" y los aviones "Grumann"

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores Quinteros, Rodríguez, Alessandri (don Eduardo), Cruz-Coke y González Madariaga.

Cerrado el debate, se aprueba el proyecto con la abstención de los señores Rodríguez y Quinteros.

Queda terminada la discusión.

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N.º 11.994, que creó el Colegio de Constructores Civiles de Chile.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Quinteros, Curti y Martones.

A indicación del señor Curti, se acuerda enviar este proyecto en informe a la Comisión de Obras Públicas hasta el día de mañana, miércoles 7 del actual, oportunidad en que lo trataría nuevamente la Sala.

Unánimemente, se acuerda alterar el orden de la sesión y entrar en seguida a los Incidentes, para después tratar los mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Figueroa, quien expresa que será ésta la última vez que hable en la Corporación, ya que expira su período parlamentario.

Expresa que voluntariamente no se presentó a la reelección y agradece la cooperación que siempre encontró entre los hombres de su partido, sobre todo en la agrupación de Bío-Bío, Malleco y Cautín, que tuvo la honra de representar por espacio de largos años en ambas ramas del Congreso Nacional.

Hace hincapié en algunos hechos de importancia acaecidos durante su desem-

peño parlamentario, especialmente cuando se trató de defender las instituciones republicanas amenazadas en varias oportunidades, desde 1927 hasta la fecha, situaciones que analiza.

Destaca la forma cómo se ha mantenido y debe en el futuro conducirse la democracia chilena, las responsabilidades que deben asumir los partidos políticos, a quienes corresponde, a su juicio, mantener el prestigio de nuestras instituciones fundamentales.

Termina agradeciendo a los Honorables Senadores su elección como Vicepresidente de la Corporación, rinde homenaje a su Presidente, don Fernando Alessandri Rodríguez y envía un mensaje de recuerdo y de saludo a los ciudadanos de las provincias del Sur que lo ungieron su abanderado en diversas justas políticas.

A indicación de los señores Aguirre Doolan y Bossay, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Figueroa.

Usa de la palabra el señor González Madariaga, que alaba el discurso pronunciado por el señor Figueroa, el que califica de una verdadera lección de democracia y civismo.

El señor Acharán Arce solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva adoptar las medidas conducentes para que se destinen fondos a fin de proseguir los trabajos de construcción de los caminos de la localidad de Maullín a Misquihué, a Carelmapu y a Cululil y el empalme de la carretera de la localidad de Aingo, desde Tres Cumbres pasando por Matanza.

En apoyo de su petición, el señor Senador subraya la importancia que tenían estas vías de comunicación, la que ya se había hecho presente al señor Ministro de Obras Públicas por el señor Alcalde de Maullín.

DOCUMENTOS

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

A continuación, usa de la palabra el señor Bossay, quien critica los efectos producidos por las medidas económicas propuestas por la Misión Klein-Saks.

Analiza el desempeño de dicha misión en Brasil y Perú, y destaca que en Chile ha producido disminución de la producción, cesantía, reducción de jornadas de trabajo y de remuneraciones, redistribución de la renta nacional en perjuicio del trabajador, pérdida del nivel de vida y retroceso del desarrollo económico, iniciado en 1938, bajo el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

Critica la política económica de este Gobierno desde diversos aspectos y la califica de reaccionaria y antinacional, y analiza estas afirmaciones con cifras y datos obtenidos de diversos organismos públicos y particulares, tanto nacionales como internacionales.

Termina reiterando que, en criterio del Partido Radical, la solución de los problemas económicos fundamentales de nuestro país radica en el desarrollo de su economía y en una más justa distribución de la renta nacional, para difundir el bienestar hacia todas las capas sociales, a fin de que Chile se convierta en una auténtica democracia económica.

Indica que el señor Bossay se levantará a las 11:30 horas.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Bossay.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, se levanta por falta de quórum en la Sala para tomar acuerdos.

Estaban presentes el señor Presidente y el señor Rodríguez.

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUMENTA LA ASIGNACION FAMILIAR DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Santiago, 10 de mayo de 1957.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Auméntase en quinientos pesos (\$ 500) mensuales por carga, a contar desde el 1º de mayo de 1957, la asignación familiar de que goza el personal de la Administración Pública Riscal, del Congreso Nacional, del Poder Judicial, del Servicio Nacional de Salud, de las Universidades de Chile y Técnica del Estado, de la Universidad de Concepción, de los Ferrocarriles del Estado, de las Municipalidades y de los jubilados provenientes de los mismos Servicios, que será de cargo fiscal y de las viudas de los ex-servidores públicos a que se refiere el inciso décimo del artículo 50 de la ley Nº 10.343.

En igual monto se aumentará este beneficio a los empleados, obreros y jubilados de los organismos semifiscales, fiscales de administración autónoma y autónomos no comprendidos en el inciso anterior o en los artículos siguientes de esta ley. El mayor gasto será de cargo de las respectivas instituciones, salvo el caso de aquellas que reciben aporte estatal para gastos administrativos, en que será de cargo del Fisco.

Artículo 2º.—Declárase que están comprendidos en los beneficios que otorga el artículo 93 de la ley Nº 12.484, desde la fecha de su vigencia, las viudas de los ex-servidores públicos a que se refiere el inciso décimo del artículo 50 de la ley Nº 10.343.

Artículo 3º.—Declárase que están comprendidos en los beneficios que otorga el artículo 93 de la ley Nº 12.484, desde la fecha de su vigencia, las viudas de los ex-servidores públicos a que se refiere el inciso décimo del artículo 50 de la ley Nº 10.343.

Artículo 3º.—El personal de obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago gozará, a contar desde el 1º de mayo de 1957, de un aumento en la asignación familiar igual al que establece el artículo 1º de esta ley. El mayor gasto será de cargo de la Empresa.

Artículo 4º.—La imposición patronal establecida en el artículo 28 de la ley Nº 7.295, de 22 de octubre de 1942, será en todo el territorio de la República equivalente al veintiuno y medio por ciento (21,5%) de los sueldos, sobresueldos, comisiones y regalías que perciban los empleados particulares a contar desde el 1º de mayo de 1957.

Artículo 5º.—Reemplázase el inciso primero del artículo 4º de la ley Nº 12.401, de 19 de diciembre de 1956, por el siguiente:

“A contar del 1º de mayo de 1957 la asignación familiar que establece el DFL. Nº 245, de 31 de julio de 1953, no será inferior a sesenta y siete pesos (\$ 67) por carga y día trabajado.

Artículo 6º.—Reemplázase en el artículo 8º del DFL. Nº 245, de 1953, el guarismo “13%” por “18%”.

Artículo 7º.—Reemplázase en el inciso segundo del artículo 35 de la ley Nº 10.662, modificada por las leyes Nºs. 11.772 y 12.401 el guarismo “10%” por “18%”.

Artículo 8º.—Reemplázase en el artículo 4º de la ley Nº 6.242, de 14 de septiembre de 1948, modificada por el artículo 61 de la ley Nº 7.295, el guarismo “5%” por “15%”.

Artículo 9º.—Agrégase en la letra b) del artículo 2º del DFL. Nº 245, sobre asignación familiar obrera, la frase “y los hijos adoptados legalmente”.

Artículo 10.—Agrégase en la letra d) del artículo 2º del DFL. Nº 245, sobre asignación familiar obrera, la frase “la madre viuda de cualquiera edad”.

Artículo 11.—Facúltase a los Consejos de las Cajas de Previsión que corresponda para fijar el nuevo valor de la asignación familiar de los imponentes de acuerdo

con los mayores recursos que establecen los artículos 4º, 6º y 7º de la presente ley.

Artículo 12.—Las Cajas de Compensación reconocerán provisionalmente las cargas autorizadas y vigentes en el Servicio de Seguro Social, sin perjuicio de que el imponente que se incorpore al nuevo sistema las acredite legalmente en el plazo de 60 días.

Artículo 13.—Las empresas que pagan la asignación familiar directamente a sus obreros, en virtud de convenios, aumentarán dicha asignación a contar del 1º de mayo de 1957, en el mismo monto establecido en esta ley. Estos aumentos los efectuarán dichas empresas con cargo a las nuevas imposiciones establecidas.

Artículo 14.—Derógase el artículo 58 del Estatuto Administrativo, cuyo texto fué aprobado por el DFL. Nº 256, de 24 de julio de 1953, publicado en el Diario Oficial de 29 de julio de 1953.

Artículo 15.—Se faculta al Presidente de la República para que por el término de dos años pueda limitar, en cada fijación de precios y respecto de ellos, las utilidades de las empresas y establecimientos productores y/o distribuidores y de aquellos que atiendan servicios de utilidad pública. Las ventas a precios superiores a los que se fije serán sancionadas en conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 1.262, de 18 de noviembre de 1953, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

Artículo 16.—El Estado tendrá el monopolio de la impresión de los boletos que se empleen en la locomoción colectiva del país. No obstante, el Presidente de la República, podrá, por medio de un decreto fundado, autorizar su impresión por particulares para su uso en provincias que no sean Santiago, Valparaíso, Concepción, Antofagasta y Tarapacá, siempre que se garantice debidamente, a juicio de la Dirección de Transporte y Tránsito Público, el control fiscal respecto del número de boletos que adquieran para sus necesidades

los empresarios de la locomoción colectiva.

El Presidente de la República determinará la o las reparticiones fiscales que se encargarán de la impresión de estos boletos, que serán expendidos a los empresarios al precio de costo con más un recargo del diez por ciento de su valor.

El empleo de boletos de distinto origen que el contemplado en esta disposición, su omisión o el uso de recursos destinados a burlar o alterar el control de las autoridades sobre el número de pasajeros que transportan los vehículos de locomoción colectiva, será sancionado con prisión en su grado máximo y, en el caso de reincidencia, se castigará con la pena corporal aumentada en un grado y la cancelación del permiso para el recorrido.

Esta disposición entrará a regir 120 días después de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

Artículo 17.—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 11 de la ley N° 12.084, modificado por el artículo 33 de la ley N° 12.434:

a) En los incisos primero y sexto, sustitúyense las expresiones "100%" por "200%";

b) En los incisos segundo y séptimo, sustitúyense las expresiones "50%" por "100%" y agréganse a continuación de la palabra "furgones" las palabras "camionetas tipo rancho".

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 11 de la ley N° 12.084, reemplazado por el artículo 33 de la ley N° 12.434, los vehículos importados en un territorio que goce de un régimen tributario especial, pagarán, al introducirse al resto del país los impuestos a que se refiere este artículo, sirviéndoles de abono las sumas que hubieren pagado de conformidad con los porcentajes que regían en el momento de su importación.

Artículo 18.—Por decreto supremo del Ministerio de Hacienda podrá establecerse que los depósitos a que se refiere el inciso cuarto del artículo 9° del Decreto de Ha-

cienda N° 6.973, de 1956, se destinarán, en cuanto excedan del 100% del valor CIF de las mercaderías, al pago de los derechos, impuestos y demás gravámenes que causen su importación.

En tales casos el Banco o entidad encargado de recibir los depósitos deberá retener, del saldo que quede una vez efectuada la cobertura, el porcentaje correspondiente al monto total de los derechos, impuestos y demás gravámenes señalados y si dicho saldo resultare insuficiente, lo abonará en su totalidad al pago de los mencionados gravámenes.

Las sumas que se retengan de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, deberán depositarse en la Tesorería General de la República, en una cuenta especial que se abrirá para estos efectos.

Artículo 19.—Las disposiciones del artículo 17 empezarán a regir desde el 17 de abril de 1957; sin embargo, no estarán afectos al recargo que se establece, los furgones y camionetas tipo rancho que se interne al país, siempre que el depósito para su importación, que debe efectuarse en conformidad a las disposiciones establecidas al respecto por la Comisión de Cambios Internacionales, hubiere sido hecho en el Banco Central antes de esa fecha.

Los automóviles a que se refiere el artículo 17, que se internen de acuerdo con la Partida 1902 del Arancel Aduanero pagarán este recargo a partir de la vigencia de la presente ley.

Artículo 20.—Los station-wagons o similares cuya internación haya sido autorizada antes del 17 de abril, como aporte de capital por el Comité de Inversiones Extranjeras, estarán afectos al impuesto especial establecido en la ley N° 12.084, del 100%.

Artículo 21.—Facúltase al Presidente de la República para contratar préstamos en el Banco Central de Chile hasta por la suma de US\$ 15.000.000 que dicha institución podrá conceder, pagaderos en cinco cuotas anuales iguales a partir del año

1958 y en las demás condiciones que fije su Directorio.

El Banco Central de Chile para conceder estos préstamos podrá contratar en moneda extranjera, en cualquier forma, en el país o en el exterior, préstamos, descuentos y créditos o emplear sus disponibilidades en divisas hasta la concurrencia de la suma indicada y no regirán para estas operaciones las limitaciones contempladas en su ley orgánica.

El Fisco depositará en el Banco Central de Chile los dólares provenientes de los préstamos para ser liquidados en el mercado bancario por cuenta del Fisco.

El servicio de esta obligación se hará con cargo a los ingresos en moneda extranjera que percibe el Fisco por concepto de impuesto a la renta de las empresas productoras de cobre de la gran minería.

Para este efecto el Banco Central queda facultado para retener en su poder de cada pago de la tributación del cobre la cantidad necesaria para completar en el año la quinta parte del monto de los préstamos vigentes y sus intereses.

Artículo 22.—El contravalor en moneda corriente será depositado en el Banco Central de Chile en una Cuenta Especial a la orden de la Tesorería General de la República.

Artículo 23.—Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo anterior, el Tesorero pondrá a disposición de las instituciones que a continuación se indican hasta las sumas que en cada caso se señalan:

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	\$ 1.290.000.000
Caja de Previsión de los Carabineros	1.100.000.000
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	800.000.000
Corporación de la Vivienda	156.000.000
Servicio Nac. de Salud	1.300.000.000

Estas instituciones, deberán destinar

las sumas que reciban a la construcción de habitaciones para empleados y obreros, para cuyo efecto los giros sólo podrán efectuarse previa presentación en Tesorería, de los estados de pago correspondientes y ellas se imputarán a los aportes adeudados por el Fisco a las referidas instituciones.

Artículo 24.—Respecto del Servicio Nacional de Salud, la cantidad de un mil trescientos millones (\$ 1.300.000.000) será destinada al cumplimiento de su programa de construcciones hospitalarias, mediante la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El Servicio Nacional de Salud quedará liberado de la obligación de invertir en acciones de la referida Sociedad el producto de la venta de sus bienes inmuebles hasta concurrencia de la cantidad de un mil trescientos millones de pesos (\$ 1.300.000.000).

Artículo 25.—El saldo en moneda corriente que se obtenga en la venta de las divisas se entregará como aporte a la Corporación de la Vivienda, que lo destinará exclusivamente a la ejecución de un programa extraordinario de viviendas populares.

Para las obras que se ejecuten conforme a este programa no regirán las limitaciones, requisitos o exigencias contenidos en la ley general sobre construcciones y urbanización, en los DFL. N^{os} 150 y 285, en las leyes N^{os} 9.113 y 9.135, en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y en las ordenanzas especiales de las respectivas Municipalidades y entidades de servicio público.

Las normas máximas no podrán ser superiores a las normas mínimas establecidas en la ordenanza de construcciones económicas, publicada en el Diario Oficial del 11 de febrero de 1955.

La Corporación de la Vivienda destinará a lo menos un veinte por ciento de los fondos que reciba en conformidad a este artículo a la construcción de viviendas po-

pulares en la provincia de Concepción.

Artículo 26.—No regirán para las operaciones que se realicen en la ejecución de este programa las limitaciones contempladas en las leyes, estatutos o reglamentos que se aplican a los organismos que intervengan en ellas.

Artículo 27.—Las instituciones de previsión indicadas en el artículo 23 podrán destinar parte de los fondos que se les asignan al pago de las deudas que hayan contraído con la Corporación de la Vivienda por concepto de adquisición de casas o a la compra de viviendas construídas o en terminación a la misma Corporación.

Artículo 28.— Los fondos que ingresen a la Corporación de la Vivienda de acuerdo con el artículo anterior, incrementarán los recursos que se le otorgan por la presente ley.

Artículo 29.—Todos los fondos que perciba la Corporación de la Vivienda por la venta, arrendamiento, o a cualquier título, derivados de las operaciones que se realicen en relación con las viviendas que se construyan con los recursos a que se refiere el artículo 25 ingresarán en el Banco Central de Chile en la cuenta especial a la orden de la Tesorería General de la República para ser destinados al programa extraordinario de construcción de viviendas populares.

Artículo 30.—Facúltase, asimismo, a la Corporación de la Vivienda para facilitar de los fondos a que se refiere el artículo 25 recursos a comunidades, cooperativas o personas, con el objeto de urbanizar y construir, ya sea por sus propios dueños o terceros, las obras a que se refiere esta ley, fijando las condiciones en que se facilitarán estos recursos y su reembolso.

Para que puedan acogerse a las disposiciones de este artículo, las referidas comunicaciones, cooperativas o personas deberán acreditar ser dueñas de los terrenos y disponer por lo menos de un 20% del valor total de las obras.

Estos préstamos se irán otorgando contra presentación de los respectivos estados de pago.

Artículo 31.—La Corporación de la Vivienda y el Servicio de Seguro Social deberán informar a la Cámara de Diputados trimestralmente del desarrollo y cumplimiento del programa extraordinario de construcción de viviendas populares con indicación de los fondos invertidos en cada una de las provincias del territorio nacional.

Artículo 32.—Las normas a que se refiere el artículo 25, regirán igualmente para las construcciones de habitaciones económicas o populares que se efectúen por personas o empresas privadas con sus propios recursos.

En todo caso, no regirán para estas construcciones las exigencias de los planos reguladores aprobados para diversas ciudades en cuanto a número de pisos y tipos obligados de edificación.

Artículo 33.—El pago de los compromisos contraídos por la Corporación de la Vivienda en la ejecución de las obras a que se refiere esta ley, se hará mediante la presentación de estados de pago a la Tesorería General de la República.

Artículo 34.— La contravención de las disposiciones de esta ley que obligan a la inversión de los fondos por ella consultados en la construcción de viviendas y urbanización consiguiente, será sancionada con la destitución del o de los empleados o funcionarios que autoricen o den su visto bueno a estados de pago que no correspondan a los fines de esta ley.

Artículo 35.— Autorízase a las empresas de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y pavimentación para dar facilidades de pago hasta por un plazo de cinco años para la instalación de sus servicios al tratarse de urbanizaciones que benefician a empleados y obreros.

El régimen de financiamiento se hará a través de bonos, en forma similar al de la Dirección General de Pavimentación Urbana.

Artículo 36.—Exímese del impuesto establecido en el N° 42 del artículo 7° del DFL. N° 371, de 3 de agosto de 1953, la construcción que el personal docente y ad-

ministrativo de la Universidad de Concepción efectuará en el predio ubicado en Concepción, calle Barros Arana esquina de Caupolicán, inscrito a nombre de la Universidad de Concepción a fs. 964 bajo el N° 704 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año 1954.

Artículo 37.—No estarán afectas al impuesto sobre transferencia de bienes raíces, establecido en el artículo 7° de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado y sus modificaciones, las compras de terreno que hagan las cooperativas de edificación para construir viviendas económicas destinadas a sus cooperados, de acuerdo con planos aprobados por la Corporación de la Vivienda, como asimismo la transferencia que hagan posteriormente a sus cooperados.

Artículo 38.—Autorízase al Presidente de la República para transferir a la Corporación de la Vivienda, a título gratuito, aquellos terrenos fiscales en los que actualmente existan poblaciones formadas por viviendas populares de emergencia, como asimismo para transferir en igual forma a dicha Corporación las construcciones fiscales existentes en ellos y en los terrenos de propiedad de corporaciones de derecho público o privado o de particulares.

Artículo 39.—La Corporación de la Vivienda queda igualmente autorizada para expropiar, conforme a las facultades que le otorga su ley orgánica, los terrenos de corporaciones de derecho público o de entidades semi-fiscales a que se refiere el artículo anterior, los que se declaran de utilidad pública para dicho efecto.

Artículo 40.—La Corporación de la Vivienda transferirá a sus actuales ocupantes los inmuebles que pasen a su dominio en virtud de lo dispuesto en los artículos 38 y 39.

Los actuales ocupantes pagarán a la Corporación de la Vivienda el precio de tasación fijado por ella, abonando mensualmente los intereses contemplados en el artículo 10 del DFL. N° 285, más una

amortización que permita la extinción total de la deuda en un plazo de hasta quince años.

Para los efectos del inciso primero de este artículo, se entenderá suspendida la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que señalan las calidades que deben reunir las personas que deseen adquirir propiedades por intermedio de la Corporación de la Vivienda.

Artículo 41.—Las personas que adquieran las casas en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 no podrán transferirlas, gravarlas ni hipotecarlas durante el término de quince años a contar desde la fecha de adquisición.

Artículo 42.— Reemplázase la letra c) del artículo 198 del DFL. N° 256, de 24 de julio de 1953, por la siguiente:

“c) Para conceder anticipos a aquellos funcionarios que cuenten, por lo menos, con quince años de imposiciones al Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos, en la forma y condiciones que más adelante se indican:

1.—El monto del anticipo será el equivalente a la suma correspondiente a tantos meses de sueldos como años de imposiciones tuviere el empleado, menos uno y hasta un máximo de veinticuatro mensualidades;

2.—El objeto del anticipo será destinarlo a la adquisición de terrenos, a la compra de propiedades edificadas, siempre que sean nuevas y no habitadas o a la construcción de habitaciones en terrenos de propiedad del empleado. Las sumas prestadas se caucionarán con hipotecas a favor del Fisco, constituídas sobre los correspondientes bienes raíces, debiendo subsistir las cauciones hasta que dichos anticipos queden saldados con el desahucio que el empleado deba percibir en el momento en que cese en sus funciones conforme a lo expresado en el artículo 196. Estos anticipos devengarán un interés del 12% anual sobre el total de la suma adelantada, el cual se descontará mensualmente en la planilla de sueldos.

Los estudios jurídicos y técnicos y tasaciones que deban efectuarse para la adquisición o construcción de las propiedades, como asimismo, el control de la ejecución de los trabajos, deberán ser realizados por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Este organismo podrá cobrar, solamente, una comisión del 1% calculada sobre el monto de la operación, que deberá ser de cargo del empleado y que se deducirá del anticipo que se otorgue.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deberá preferir en el otorgamiento de los préstamos hipotecarios que efectúe de acuerdo con su ley orgánica para completar el saldo del precio de la adquisición del inmueble o el resto del presupuesto de edificación, en su caso, a quienes ya se les hubiere acordado el anticipo a que se refiere esta ley, para lo cual deberá posponerse el Fisco en su crédito hipotecario.

3.—Solamente podrá acordarse este beneficio en el caso de que en la cuenta de Fondos de Seguro Social de los Empleados Públicos exista un saldo de más de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000) y únicamente sobre el exceso que hubiere sobre dicha cantidad”.

Artículo 43.—El excedente de los fondos para préstamos de auxilio de cesantía, en la Sección Tripulantes, de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, sólo se podrá invertir anualmente en la construcción de habitaciones para sus imponentes.

Artículo 44.—Los préstamos que en adelante concedan las instituciones semifiscales de previsión social, sea que provengan de una o varias operaciones y los gastos de seguros, contribuciones y comunes, se servirán mediante el pago de cuotas equivalentes a un 30% del monto de la renta imponible del deudor, vigente al 31 de diciembre del año anterior. En ningún caso el dividendo mensual podrá ser inferior al que resulte de servir el capital con

el 5% de interés, $\frac{3}{4}$ % de amortización y $\frac{1}{4}$ % de comisión.

Para estos efectos se considerará renta imponible el conjunto de remuneraciones que sirven para calcular las imposiciones, ya sea en una o varias instituciones de previsión.

Dentro del plazo de 60 días contado desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, el Presidente de la República deberá dictar, a propuesta de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, un Reglamento Unico de Préstamos Hipotecarios aplicable a todas las instituciones semifiscales de previsión social.

Artículo 45.—Se faculta a los Consejos directivos de las instituciones semifiscales de previsión social para que con cargo al plan habitacional de sus respectivos presupuestos otorguen préstamos a sociedades cooperativas de edificación, destinados a financiar sus programas de autourbanización y autoconstrucción, bajo las siguientes condiciones:

a) Los préstamos serán otorgados previo informe favorable de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, la que tendrá la asesoría, vigilancia y dirección técnica de los respectivos programas;

b) Los fondos serán entregados por cuotas parciales a requerimiento de la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, cuyos montos se determinarán por ésta de acuerdo con las necesidades de cada programa;

c) Para garantizar su obligación las cooperativas constituirán hipotecas hasta de segundo grado sobre los terrenos de su propiedad;

d) Las cooperativas no podrán destinar más del 15% del monto de los préstamos a gastos de instalación de faenas, dirección técnica en el terreno, estudios completos, trámites de proyectos y otros gastos generales;

e) Los préstamos se servirán con un 4% de interés y un 5% de amortización anuales, y

f) Los fondos destinados a estos préstamos podrán girarse por duodécimos aún cuando la aprobación de los presupuestos respectivos se encuentre en tramitación.

Artículo 46.—El Servicio de Seguro Social dará término directamente a las construcciones de habitaciones y locales anejos destinados a sus imponentes siempre que con anterioridad al 1º de enero del presente año los planos de tales obras hayan sido aprobados por la Corporación de la Vivienda y que, además, se hubieren pagado respecto de ellas los correspondientes derechos para efectuar la edificación.

Artículo 47.—No regirá por dos años para el Servicio de Seguro Social, lo dispuesto en la letra d) del artículo 59 de la ley N° 10.383.

Artículo 48.—Reemplázase en el artículo 1º de la ley N° 11.271, de 14 de octubre de 1953, la expresión “doscientos millones de pesos” por “seiscientos millones de pesos”.

Artículo 49.—Tendrán derecho a percibir asignación familiar las imponentes empleadas particulares y obreras embarazadas, a contar desde el sexto mes del embarazo.

Artículo 50.—Autorízase al Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para conceder, por una sola vez, a las personas naturales o jurídicas que estén en mora en el pago de las imposiciones patronales y personales al Departamento de Periodistas un plazo de hasta un año para verificar el pago.

El cumplimiento de esta obligación deberá ser caucionado en cada caso en la forma que lo acuerde el Consejo.

Acordadas las facilidades en conformidad al inciso primero y celebrados los convenios correspondientes y mientras los deudores estén cumpliendo con los pagos convenidos, se considerará a los imponentes al día en el pago de sus imposiciones para todos los efectos legales.

Artículo 51.—Esta ley regirá a contar desde el 1º de mayo de 1957.

Artículo transitorio.— Autorízase por

el plazo de 30 días, contado desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial la libre importación de automóviles, station-wagons y similares, la internación de todos aquellos vehículos comprendidos en las denominaciones anteriores, que se encontraban depositados en Aduana al 1º de abril de 1957 y cuya importación no había podido efectuarse por no cumplir con los requisitos legales vigentes a la fecha de su llegada o por haber transcurrido el plazo de 60 días a que se refiere el inciso final del artículo 8º de la Ley N° 11.209.

No regirá lo dispuesto en el inciso anterior para aquellos automóviles, station-wagons y similares depositados en Aduana a la fecha señalada y cuyo retiro no se efectúe dentro del indicado plazo de 30 días.

Por cada uno de los vehículos a que se refiere este artículo, se pagará una multa única de seiscientos mil pesos, sin perjuicio del pago de todos los demás derechos e impuestos”.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.): *Julio Durán N.*—*E. Goycoolea C.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA MAQUINAS DESTINADAS A LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL

Santiago, 9 de mayo de 1957.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus mo-

dificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución, tasa, impuesto o cualquiera otra prestación que se perciba por intermedio de la Aduana, a 10 máquinas de contabilidad marca "National" modelo 31, adquiridas en Estados Unidos a la firma "The National Cash Register Co." de Dayton, Ohio, destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y que se encuentran en la Aduana de Valparaíso.

A la importación a que se refiere la presente ley, tampoco se aplicará el impuesto establecido en el artículo 9º transitorio de la Ley Nº 11.575, de 11 de agosto de 1954 y sus modificaciones posteriores.

Si dentro del plazo de 10 años, contado desde la vigencia de esta ley, se enajenaren, a cualquier título, las máquinas objeto de esta liberación, o se les diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales el monto de los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que interviniere en los actos o contratos respectivos".

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Julio Durán N. — E. Goycoolea C.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE FALTA DE TRANSPORTE AEREO HACIA VALPARAISO

Santiago, 9 de mayo de 1957.

En respuesta a su oficio Nº 646, de 16 de abril último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Carlos Alberto Martínez sobre el estado de las iniciativas tendientes a dotar a Valparaíso de un aeropuerto, acompaño a V. E. el oficio y minuta que sobre el particular he recibido de la

Dirección de Planeamiento de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.—*Eduardo Yáñez Zavala*, Ministro de Obras Públicas.

4

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL ACUERDO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS SOBRE EXPLORACION CONJUNTA DE YACIMIENTOS DE MINERALES RADIATIVOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de acuerdo, remitido por la H. Cámara de Diputados, que aprueba el Acuerdo concertado por Cambio de Notas de fecha 20 de abril de 1956 entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América, para realizar un programa de prospección conjunta de los yacimientos de minerales radiactivos nacionales.

Vuestra Comisión, en el estudio de esta importante materia, contó tan sólo con la asistencia y colaboración del funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Gino Buchi, quien tuvo oportunidad de dar a conocer diversos aspectos técnicos atinentes al instrumento internacional que nos preocupa.

Pese a que el señor Ministro de Relaciones Exteriores fue invitado reiteradamente a las sesiones de la Comisión, para que expusiera el punto de vista del Gobierno acerca de tan delicado asunto, vuestra Comisión no pudo contar con su presencia, por razones que ignora, ya que ni siquiera se dio a conocer una excusa de este Secretario de Estado.

Compenetrada, no obstante, de la necesidad de abordar este negocio con la urgencia que el interés nacional requie-

re, vuestra Comisión se atuvo a los informes y antecedentes remitidos por la Dirección Política del Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de los fundamentos y finalidades del citado instrumento internacional.

Innecesario resulta destacar la importancia que tiene el desarrollo de la energía atómica y nuclear en nuestro tiempo.

Si nos percatamos de que los procesos relativos a la liberación de la energía contenida en el átomo, tienen su base científica en algunos minerales denominados radiactivos que sometidos a técnicas altamente especializadas permiten la liberación de dicha energía, se hace evidente, entonces, la importancia de estos minerales que son la fuente generadora de la inmensa potencia energética de la materia.

Todos los países del mundo han procurado buscar en el subsuelo de su territorio los minerales liberadores de energía.

Para ello han debido solicitar la ayuda tecnológica de la gran potencia nuclear y atómica que es hoy en día Estados Unidos de América.

Es así como Estados Unidos ha suscrito convenios con Bélgica, en virtud de los cuales ha proporcionado ayuda económica y técnica a este país para la ejecución de un vasto programa de explotación de los yacimientos de uranio del Congo Belga. De acuerdo con lo dispuesto en estos convenios, Bélgica vende a los Estados Unidos hasta el 90% de los minerales y concentrados producidos en el Congo Belga.

Los Estados Unidos se habrían comprometido a proporcionar a Bélgica ayuda tecnológica a fin de permitirle la construcción de reactores de investigación y de potencia.

El primer reactor de investigación que se construiría en Bélgica, según las cláusulas del Convenio, sería un X-10 del tipo existente en Oak Ridge.

Estados Unidos se habría comprome-

tido igualmente a ayudar a Bélgica, en compensación por el suministro de los minerales radiactivos, a construir un reactor de potencia de alta capacidad. En efecto, tal reactor estaría en condiciones de producir 75.000 a 100.000 kilowatts en 1959-1960. Tendría, por lo tanto, la capacidad del reactor de potencia que estaría proyectando Rusia, según informaciones proporcionadas por sus delegados en la Conferencia Internacional de Utilización Pacífica de la Energía Atómica celebrada en Ginebra entre el 8 y el 20 de agosto de 1955.

Convenios similares ha celebrado Estados Unidos con otros países de Europa y de América.

Las conversaciones chileno - norteamericanas destinadas a dar forma al Acuerdo que se estudia en el presente informe, se remontan a 1951, fecha en que la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos envió a Chile una delegación con tal objeto. En aquella oportunidad Chile solicitaba a la referida Comisión de Energía Atómica de Estados Unidos que sufragara parcial o totalmente la exploración y desarrollo de los yacimientos de minerales radiactivos nacionales y que contribuyera a la explotación y beneficio de éstos. Estados Unidos, sin embargo, sugirió que el programa de cooperación se limitara estrictamente a trabajos de "prospección" y que el acuerdo respectivo no debía involucrar el compromiso de proceder a la explotación de los yacimientos cubicados. Sólo en el caso de que la prospección estableciera la existencia de depósitos de minerales radiactivos económicamente explotables, ambos Gobiernos contemplarían la negociación de un acuerdo específico ulterior que tuviera por finalidad el desarrollo, producción y venta de minerales de uranio a la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos, tomándose en cuenta las necesidades o demandas que ambos países tuviesen de ese metal.

El criterio predominante en el Acuerdo

do en estudio es precisamente el sustentado por el Gobierno de los Estados Unidos y que se relata en el párrafo precedente.

El 8 de agosto de 1955 se suscribió entre los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América un Convenio de cooperación relativo a la utilización civil de la energía atómica. Mediante este Convenio Chile manifiesta su deseo de realizar un programa de investigación y desarrollo técnico con vistas a una utilización pacífica y humanitaria de la energía atómica. A tal objeto se estipula que las Partes Contratantes podrán intercambiar informaciones acerca del diseño, construcción y funcionamiento de reactores de investigación y su uso como elementos de desarrollo científico y técnico de la energía y de su aplicación en la terapéutica médica; se consultaba el conocimiento de los problemas sanitarios y de seguridad relacionados con el funcionamiento y el uso de los reactores de investigación y se autoriza el uso de isótopos radiactivos en investigaciones físicas y biológicas, en la terapéutica médica, en la agricultura y en la industria.

La firma de este instrumento internacional ya ha permitido a Chile disponer de una valiosa ayuda técnica en el campo de las nuevas disciplinas científicas nucleares. Expertos chilenos han sido becados y están perfeccionando sus conocimientos en el extranjero en cursos patrocinados por la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos de América.

El complemento natural y lógico del Convenio que someramente se ha relatado es el que actualmente han suscrito los Gobiernos de Chile y de los Estados Unidos de América, sobre prospección conjunta de yacimientos de minerales radiactivos nacionales.

La conformación geológica de nuestro país se presta admirablemente para una prospección científica de minerales de uranio o yacimientos uraníferos, ya que

es bien sabido que el uranio no se encuentra en estado nativo y es un elemento constitutivo de varios minerales raros de peso atómico elevado que tienen la característica de poseer un alto grado de radiactividad. Los principales minerales de uranio son el uranato de uranilio (Pechblenda, uraninita); unos fosfatos hidratados tales como la Torbernitita y Uranita de Cobre, Autunita, Uranita de Cal; la Carnotita, que integra los vanadatos hidratados y la Zippéita, Uraconita y otros minerales de composición incierta que pertenecen al tipo de los sulfatos hidratados.

La prospección de estos minerales requiere instrumentos científicos de alta precisión y acabada técnica radiomagnética, tales como los contadores Geiger y Geiger-Müller, los cuales deben ser usados por expertos. Quien no posea los delicados instrumentos con que se mide la radiactividad no estará en condiciones de apreciar la existencia de yacimientos minerales uraníferos y mucho menos le será posible ubicarlos. Además, el reconocimiento del mineral, la determinación de sus leyes de fino que permitirían su aprovechamiento económico, debe hacerse en laboratorios altamente especializados y utilizando técnicas muy superadas.

De ahí que este Convenio sea útil para el país.

Consultados los organismos técnicos del Ministerio de Minería, estuvieron acordes en que una intensiva exploración de minerales radiactivos en nuestro territorio era provechosa y de enorme interés nacional por considerarse como "el primer paso firme orientado al futuro desarrollo de la energía nuclear, con fines industriales en nuestro país".

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional aprobó el proyecto de acuerdo, considerándolo favorable a los intereses de Chile y consecuente con la doctrina de la defensa nacional sobre la materia.

Por último, el Comité Consultivo de

Energía Atómica, que tiene su sede en la Cancillería, prestó su aprobación a los términos del Convenio en sesión de fecha 27 de marzo de 1956.

El Convenio en sí establece obligaciones fundamentales entre las Partes Contratantes:

El Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos está dispuesto a:

1.—Asignar dos geólogos experimentados, familiarizados con la exploración de uranio de los Estados Unidos, para que trabajen con geólogos chilenos en el programa convenido durante el período de vigencia de este Acuerdo, en la prospección preliminar de yacimientos de uranio.

2.—Suministrar, para el uso en el programa convenido durante el período de vigencia del Acuerdo, el equipo radiométrico adecuado para los trabajos en el terreno.

3.—Suministrar, para el uso en el programa convenido durante el período de vigencia del Acuerdo, el equipo radiométrico de laboratorio necesario para completar el trabajo en el terreno, si tal equipo fuera necesario.

4.—Cooperar en el desarrollo de un programa de largo alcance para las investigaciones de las reservas de uranio.

El Gobierno de Chile, por su parte, se comprometería a lo siguiente:

1.—Asignar al programa un número adecuado de técnicos, ayudantes y auxiliares.

2.—Proporcionar el espacio necesario de oficinas y laboratorios y sus correspondientes equipos y servicios.

3.—Suministrar el equipo, abastecimiento y servicio para el trabajo del terreno y laboratorio que estén disponibles en Chile, incluyendo vehículos motorizados.

4.—Permitir la libre llegada, residencia y salida de Chile del Personal de los Estados Unidos, incluyendo familiares,

asignado al programa, así como la libre internación, estadía y salida de Chile de equipo, abastecimiento y efectos personales.

Los informes acerca de las investigaciones serán sometidos a la consideración de los Gobiernos contratantes y deberían ser de uso exclusivo hasta el momento en que ambos den su consentimiento para su publicación. Se dispone que en caso de que los Gobiernos resuelvan que algunas informaciones derivadas del desarrollo de este programa deban ser consideradas confidenciales, ambos adoptarán las precauciones necesarias para guardar el sigilo.

Expresamente se dice en otro párrafo de este Acuerdo que no sería función de este programa la explotación y desarrollo físico detallado de depósitos de uranio determinados y la consiguiente excavación, beneficio y disposición de los minerales y concentrados.

No obstante, se estipula que si la prospección revelara la existencia de depósitos económicamente explotables, las partes contratantes considerarían la negociación de un Acuerdo sobre explotación y venta de estos minerales a la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos, tomándose en cuenta, si existen, las necesidades previas de uranio de ambos Gobiernos en tal época. En este sentido, el Gobierno de Chile asegura al de los Estados Unidos su favorable disposición a suministrarle uranio en los términos que se convengan y bajo condiciones compatibles con sus propias necesidades internas de uranio para fines de energía nuclear.

Chile compromete su fe, además, en que los minerales radiactivos nacionales no llegarán a regiones donde su uso podría ser perjudicial a los intereses del hemisferio occidental.

En vuestra Comisión se hicieron diversas consideraciones acerca del alcance y proyecciones del Acuerdo en estudio.

Desde luego, hubo consenso para esti-

mar que debía dictarse una legislación adecuada acerca de los yacimientos de minerales radiactivos, por cuanto el mero hecho de pactarse con el Gobierno de los Estados Unidos una prospección conjunta de minerales de este tipo en nuestro país coloca al Estado en aptitud de privilegio para conocer cuáles son los yacimientos de minerales radiactivos económicamente explotables; pero, en razón de que el Estado no tiene dominio patrimonial sobre esta clase de minerales, no está en condiciones de constituir pertenencia minera para sí, y en cambio puede hacerlo cualquier particular que reúna la calidad de descubridor del mineral.

El funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Buchi, explicó que se hacen estudios en el seno de la Comisión Consultiva de Energía Atómica a fin de proponer, oportunamente, una legislación adecuada sobre la materia que resguarde plenamente el interés nacional.

La H. Cámara de Diputados aprobó el proyecto de acuerdo en informe, adicionándole un inciso que tiende a resguardar el interés nacional y el espíritu del Acuerdo concertado, disponiendo que la explotación y venta de los minerales radiactivos serán materia de convenios posteriores que deberán ser sometidos a la aprobación del Congreso Nacional en conformidad al artículo 43, N° 5 de la Constitución Política del Estado.

Vuestra Comisión pudo percatarse de que entre los compromisos contraídos por el Gobierno de Chile con motivo de la aplicación del programa de prospección está el de permitir determinadas liberaciones de derechos y gravámenes relativos a la internación de equipos, abastecimientos y efectos personales del personal asignado por el Gobierno de los Estados Unidos al cumplimiento del programa, así como de sus familiares.

Por tratarse de una materia que, reglamentariamente, debe conocer la Comisión de Hacienda, vuestra Comisión os

sugiere remitir en informe esta parte del Acuerdo a la referida Comisión para los fines a que haya lugar.

Vuestra Comisión, en mérito de los antecedentes expuestos, prestó su aprobación al proyecto de acuerdo en estudio con la sola modificación de sustituir en el inciso segundo del artículo único la frase "a que se refiere este Acuerdo, será...", por las palabras "nacionales, serán...".

Sala de la Comisión, a 7 de mayo de 1957.

(Fdos.): *Eugenio González R.*; *Eduardo Cruz-Coke*; *Ulises Correa*. — *Daniel Egas M.*, Secretario.

5

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 10.383, SOBRE REHABILITACION DE ASEGURADOS INVALIDOS

Honorable Senado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de presentaros su segundo informe al proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que modifica la Ley N° 10.383, modificada por la Ley N° 11.496, con el objeto de procurar la rehabilitación de los asegurados inválidos.

Para los efectos señalados en el artículo 106 del Reglamento, se deja expresa mención de que se han modificado los dos artículos que contiene el proyecto.

En el artículo 1° se ha acogido, con una enmienda para aclarar su sentido, la indicación de los HH. Senadores señores Acharán y Rivera para reemplazar el N° 1 de este artículo.

En consecuencia, se propone reemplazar el citado número 1°, por el siguiente:

“1º—Sustitúyese la letra a) por la siguiente:

a) Para los gastos por pensiones, asignaciones por hijos, rehabilitación de asegurados inválidos y cuotas mortuorias, el 9% de la suma total de salarios, rentas de independientes y subsidios, sobre los cuales se hacen imposiciones; las imposiciones sobre pensiones y la imposición adicional que se fije por faenas de trabajos pesados. Para gastos de rehabilitación de asegurados inválidos se destinará hasta el cinco por mil de dicho 9%”.

En el artículo 2º se ha aceptado, con enmiendas, la indicación del H. Senador señor Martones para dar una nueva redacción al inciso primero de este artículo, destinada a que el Banco del Estado otorgue los préstamos de que se trata.

Por consiguiente, se propone reempla-

zar el inciso primero del artículo 2º, por el siguiente:

“Artículo 2º—Autorízase al Banco del Estado para otorgar préstamos a los pensionados del Servicio de Seguro Social que así lo soliciten, con el objeto de adquirir maquinarias o herramientas destinadas a su rehabilitación, en casos previamente calificados por el Servicio de Seguro Social, los que deberán ser afianzados por éste”.

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 1957.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Torres (Presidente), Curti, Martínez y Rivera.

(Fdos.): *I. Torres; G. Rivera; E. Curti.* — *Eduardo Yrarrázaval J.*, Secretario de Comisiones.